



# BOLETÍN DIARIO

## MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32º inc. g) Ley 26.831  
**AÑO LXXXII – N° 17.624 – 08/06/2020**

### OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Obligaciones Negociables				Fuente: MAV	Resumen estadístico		Fuente: MAV
MAV					Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Cdo.Inm 11:32	30	120,000%	3.600,00		Títulos de renta variable	30	3600
					Cauciones - \$	996	2.937.235.572,87
					Cauciones - u\$s	4	13.161,18
					Pase no garant. \$	7	28.103.847,43
<b>Totales</b>				<b>\$</b>	<b>2.965.343.020,30</b>		
<b>Totales</b>				<b>u\$s</b>		<b>13.161,18</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
1	43991	21,01	662	2733925307	2735498655	
3	43993	18	1	95564	95705,38	
4	43994	20,02	2	307124	307797,7	
8	43998	23,41	308	192016536,8	193001643,7	
9	17/6/2020	24,57	22	4.121.367,00	4.146.337,55	
10	18/6/2020	23,00	1	4.159.224,89	4.185.433,70	
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>996,00</b>	<b>2.934.625.123,94</b>	<b>2.937.235.572,87</b>	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
1	9/6/2020	0,80	1	8.232,00	8.232,18	
8	16/6/2020	0,93	3	4.928,00	4.929,00	
<b>Totales:</b>			<b>4</b>	<b>13160</b>	<b>13161</b>	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
8	16/6/2020	15,49	2	21.997.057,00	22.071.737,35	
30	8/7/2020	48,69	5	5.800.000,50	6.032.110,08	
<b>Totales:</b>		<b>\$</b>	<b>7</b>	<b>27797058</b>	<b>28103847</b>	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		8/6/2020		Cheques de Pago Diferido Avalado \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
15/6/2020	7	12,00	12,00	12,00	257.345,82	256.586,60	1	
19/6/2020	11	12,00	12,00	12,00	195.533,42	194.637,55	3	
21/6/2020	13	12,00	12,00	12,00	59.977,92	59.683,59	1	
22/6/2020	14	12,00	12,00	12,00	518.870,45	516.324,19	4	
25/6/2020	17	12,00	12,00	12,00	18.323,30	18.203,61	2	
26/6/2020	18	12,00	12,00	12,00	28.208,83	28.015,41	1	
30/6/2020	22	12,00	27,00	15,75	1.825.726,38	1.795.471,23	4	
1/7/2020	23	12,00	14,00	13,00	2.031.378,78	2.012.998,22	2	
2/7/2020	24	12,00	12,00	12,00	2.816.742,43	2.791.959,01	2	
3/7/2020	25	11,90	25,00	14,65	1.121.335,93	1.107.689,64	6	
4/7/2020	26	11,90	12,00	11,95	529.232,00	524.255,11	2	
6/7/2020	28	12,00	12,00	12,00	287.615,13	284.898,82	4	
7/7/2020	29	12,00	23,00	15,67	2.631.232,00	2.598.424,72	3	
9/7/2020	31	28,00	28,00	28,00	500.000,00	486.562,87	1	
10/7/2020	32	15,00	15,00	12,60	2.763.844,73	2.731.457,92	5	
11/7/2020	33	12,00	26,00	15,50	3.069.097,88	3.025.214,81	4	
13/7/2020	35	12,00	17,00	13,67	637.821,51	628.471,16	3	
14/7/2020	36	12,00	33,00	15,67	3.535.396,93	3.488.590,52	6	
15/7/2020	37	12,00	18,00	15,00	250.018,78	245.571,19	2	
16/7/2020	38	12,00	12,00	12,00	2.000.000,00	1.973.399,65	1	
17/7/2020	39	12,00	12,00	12,00	2.012.683,93	1.985.270,87	2	
18/7/2020	40	12,00	13,00	12,33	2.506.232,02	2.471.009,32	3	
20/7/2020	42	12,00	25,00	18,50	751.561,35	734.349,11	4	
21/7/2020	43	12,00	33,00	23,33	2.270.000,00	2.231.781,40	3	
23/7/2020	45	13,00	25,00	17,00	375.000,00	368.321,26	3	
24/7/2020	46	12,00	12,00	12,00	35.947,51	35.377,39	1	
25/7/2020	47	25,00	25,00	25,00	25.000,00	24.172,19	1	
26/7/2020	48	13,00	25,00	19,00	274.620,60	269.431,19	2	
27/7/2020	49	12,00	12,00	12,00	99.159,22	97.555,57	1	
28/7/2020	50	13,00	25,00	19,00	275.000,00	269.696,11	2	
29/7/2020	51	26,00	26,00	26,00	366.860,40	353.756,86	1	
30/7/2020	52	13,00	25,00	15,11	4.204.305,97	4.117.415,55	9	
1/8/2020	54	12,00	13,00	12,50	365.000,00	357.910,21	2	
3/8/2020	56	11,90	12,00	11,95	447.911,23	439.711,09	2	
5/8/2020	58	25,00	33,00	29,00	365.000,00	347.872,96	2	
6/8/2020	59	23,00	23,00	23,00	375.000,00	360.900,17	1	
7/8/2020	60	27,00	27,00	27,00	280.000,00	267.532,26	1	
8/8/2020	61	18,00	18,00	18,00	50.000,00	48.470,20	1	
10/8/2020	63	33,00	33,00	33,00	1.000.000,00	945.301,98	1	
11/8/2020	64	28,00	35,00	31,50	1.700.000,00	1.608.081,83	2	
13/8/2020	66	25,00	25,00	25,00	30.000,00	28.627,45	1	
15/8/2020	68	18,00	27,00	23,33	590.000,00	564.238,44	3	
17/8/2020	70	33,00	33,00	33,00	1.000.000,00	938.882,60	1	
18/8/2020	71	28,00	28,00	28,00	1.050.000,00	995.041,02	1	
20/8/2020	73	24,00	33,00	28,50	1.400.000,00	1.316.667,82	2	
21/8/2020	74	21,00	21,00	21,00	290.000,00	277.544,71	1	
23/8/2020	76	13,00	13,00	13,00	100.000,00	97.297,01	1	
25/8/2020	78	25,00	30,00	27,50	215.000,00	202.999,57	2	
27/8/2020	80	33,00	33,00	33,00	1.150.000,00	1.069.726,55	2	
28/8/2020	81	21,00	30,00	25,25	1.212.466,65	1.147.589,20	4	
29/8/2020	82	11,90	25,00	18,45	303.588,77	289.792,25	2	
30/8/2020	83	10,94	13,00	11,65	15.012.049,42	14.613.495,07	29	

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Fuente: MAV

## Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados		Cheques de Pago Diferido Avalado \$						
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
31/8/2020	84	30,00	30,00	30,00	400.000,00	373.879,04	1	
1/9/2020	85	12,00	32,00	22,00	508.758,69	477.989,74	2	
2/9/2020	86	12,00	29,00	20,50	1.580.000,00	1.533.116,61	2	
3/9/2020	87	12,00	30,00	21,00	287.500,00	275.223,74	2	
4/9/2020	88	21,00	33,00	27,00	550.000,00	515.656,44	2	
5/9/2020	89	23,00	23,00	23,00	375.000,00	354.451,52	1	
8/9/2020	92	18,00	33,00	25,50	200.000,00	186.173,30	2	
9/9/2020	93	27,00	30,00	28,50	968.400,00	904.099,72	2	
10/9/2020	94	10,90	33,00	16,21	4.609.416,00	4.462.957,91	8	
11/9/2020	95	12,00	33,00	22,00	2.790.000,00	2.646.160,56	3	
12/9/2020	96	29,00	29,00	29,00	61.900,00	57.386,15	1	
13/9/2020	97	33,00	33,00	33,00	1.000.000,00	917.846,46	1	
14/9/2020	98	27,00	27,00	27,00	768.400,00	715.967,63	1	
15/9/2020	99	12,00	33,00	21,33	1.625.000,00	1.561.642,20	3	
16/9/2020	100	12,00	33,00	19,67	3.050.000,00	2.896.316,83	3	
17/9/2020	101	12,00	33,00	23,00	3.400.000,00	3.221.475,07	4	
18/9/2020	102	21,00	33,00	27,00	2.335.000,00	2.156.313,21	3	
19/9/2020	103	14,00	14,00	14,00	1.000.000,00	960.930,92	1	
20/9/2020	104	21,00	27,00	24,00	1.700.000,00	1.581.769,37	3	
21/9/2020	105	33,00	33,00	33,00	1.000.000,00	912.545,63	1	
22/9/2020	106	12,00	33,00	27,00	3.795.000,00	3.546.145,55	5	
23/9/2020	107	12,00	33,00	20,40	3.550.000,00	3.358.393,66	5	
24/9/2020	108	12,00	33,00	26,25	3.540.000,00	3.304.603,52	4	
25/9/2020	109	14,00	33,00	23,75	3.560.000,00	3.311.989,77	4	
26/9/2020	110	14,00	14,00	14,00	800.000,00	766.766,45	1	
27/9/2020	111	14,00	14,00	14,00	1.000.000,00	958.458,06	1	
28/9/2020	112	27,00	33,00	30,75	3.348.000,00	3.053.835,12	4	
29/9/2020	113	12,00	14,00	13,00	2.250.000,00	2.162.948,98	2	
30/9/2020	114	12,00	33,00	26,33	5.790.000,00	5.357.431,65	6	
1/10/2020	115	12,00	25,00	18,50	2.639.310,23	2.465.878,33	2	
2/10/2020	116	14,00	32,00	23,00	463.758,69	423.503,70	2	
5/10/2020	119	23,00	23,00	23,00	375.000,00	348.637,29	1	
7/10/2020	121	14,00	30,00	22,00	270.000,00	248.643,72	2	
8/10/2020	122	18,00	33,00	25,50	1.050.000,00	944.807,21	2	
12/10/2020	126	29,00	29,00	29,00	61.900,00	56.185,96	1	
13/10/2020	127	27,00	33,00	30,00	1.500.000,00	1.353.029,81	2	
14/10/2020	128	14,00	30,00	22,00	320.000,00	292.733,91	2	
15/10/2020	129	18,00	33,00	25,00	1.225.000,00	1.103.915,37	2	
16/10/2020	130	27,00	33,00	30,00	1.650.000,00	1.479.997,28	2	
17/10/2020	131	28,00	28,00	28,00	500.000,00	453.393,62	1	
19/10/2020	133	27,00	27,00	27,00	500.000,00	454.908,02	1	
20/10/2020	134	24,00	33,00	30,00	3.380.000,00	3.033.659,39	5	
21/10/2020	135	14,00	30,00	23,67	770.000,00	699.804,11	3	
22/10/2020	136	27,00	33,00	31,00	2.500.000,00	2.230.100,06	3	
23/10/2020	137	13,00	30,00	21,50	400.000,00	364.292,29	2	
24/10/2020	138	28,00	28,00	28,00	500.000,00	451.196,60	1	
27/10/2020	141	33,00	33,00	33,00	1.650.000,00	1.462.268,73	3	
28/10/2020	142	14,00	14,00	14,00	70.000,00	66.360,19	1	
29/10/2020	143	33,00	33,00	33,00	2.300.000,00	2.031.802,13	3	
30/10/2020	144	13,00	29,00	23,33	1.571.000,00	1.422.872,72	3	
31/10/2020	145	28,00	28,00	28,00	500.000,00	449.020,77	1	
2/11/2020	147	25,00	25,00	25,00	75.000,00	68.097,01	1	
3/11/2020	148	25,00	25,00	25,00	75.000,00	68.054,69	1	
4/11/2020	149	18,00	32,00	25,00	463.758,69	413.173,54	2	
5/11/2020	150	33,00	33,00	33,00	300.000,00	263.544,25	1	
6/11/2020	151	28,00	28,00	28,00	1.250.000,00	1.117.931,00	1	
8/11/2020	153	18,00	18,00	18,00	50.000,00	46.449,48	1	
10/11/2020	155	33,00	35,00	33,50	2.200.000,00	1.923.828,02	4	
12/11/2020	157	18,00	33,00	25,50	1.070.000,00	938.504,39	2	
13/11/2020	158	28,00	28,00	28,00	1.250.000,00	1.112.587,79	1	
15/11/2020	160	20,00	20,00	20,00	375.000,00	344.426,26	3	
17/11/2020	162	33,00	33,00	33,00	1.000.000,00	871.558,54	1	
18/11/2020	163	33,00	30,00	32,00	320.000,00	285.568,44	2	
19/11/2020	164	33,00	33,00	33,00	1.000.000,00	868.138,14	1	
20/11/2020	165	24,00	32,50	29,25	2.250.000,00	1.988.061,21	4	
22/11/2020	167	24,00	24,00	24,00	500.000,00	449.728,93	1	
24/11/2020	169	30,00	30,00	30,00	900.000,00	789.663,46	1	
25/11/2020	170	18,00	35,00	26,50	720.000,00	622.988,46	2	
26/11/2020	171	15,00	24,00	19,50	1.241.346,68	1.140.504,54	2	
27/11/2020	172	15,00	29,00	22,00	781.200,00	727.071,97	2	
28/11/2020	173	20,00	20,00	20,00	500.000,00	456.021,99	1	
30/11/2020	175	15,00	29,00	18,58	10.122.123,85	9.230.790,30	17	
1/12/2020	176	26,00	30,00	28,00	1.900.000,00	1.673.731,85	2	
2/12/2020	177	32,00	32,00	32,00	393.758,69	340.605,56	1	
3/12/2020	178	18,00	30,00	24,00	960.000,00	837.362,55	2	
4/12/2020	179	20,00	20,00	20,00	750.000,00	681.309,11	1	
7/12/2020	182	15,00	26,00	20,50	1.722.685,36	1.555.186,87	2	
8/12/2020	183	18,00	18,00	18,00	50.000,00	45.819,73	3	
10/12/2020	185	13,00	35,00	22,00	1.130.557,28	999.793,29	2	
11/12/2020	186	20,00	28,00	23,00	1.750.000,00	1.580.962,15	2	
15/12/2020	190	17,00	22,00	19,67	1.155.000,00	1.044.135,48	3	
17/12/2020	192	18,00	18,00	18,00	60.000,00	54.736,32	1	
18/12/2020	193	20,00	20,00	20,00	258.375,00	233.317,36	1	
20/12/2020	195	24,00	32,50	28,25	700.000,00	609.358,14	2	
21/12/2020	196	25,00	25,00	25,00	200.000,00	176.222,09	1	
22/12/2020	197	18,00	18,00	18,00	60.000,00	54.564,48	1	
23/12/2020	198	25,00	26,00	25,50	1.200.000,00	1.049.251,86	2	
28/12/2020	203	25,00	22,00	22,00	200.000,00	178.100,91	1	
29/12/2020	204	20,00	20,00	20,00	60.000,00	53.834,81	1	
30/12/2020	205	22,00	25,00	23,40	2.178.960,00	1.914.928,11	5	
31/12/2020	206	22,00	22,00	22,00	583.031,79	517.249,05	2	
5/1/2021	211	22,00	22,00	22,00	200.000,00	177.339,42	1	
6/1/2021	212	18,00	18,00	18,00	70.000,00	63.346,06	1	
8/1/2021	214	18,00	18,00	18,00	50.000,00	45.166,56	1	
10/1/2021	216	24,00	24,00	24,00	38.750,40	33.892,21	1	
11/1/2021	217	23,00	23,00	23,00	1.000.000,00	879.221,47	1	
13/1/2021	219	18,00	25,00	22,25	2.215.964,82	1.946.495,81	4	
14/1/2021	220	30,00	30,00	30,00	250.000,00	211.275,76	1	
15/1/2021	221	20,00	24,00	22,25	10.865.121,76	9.568.745,38	12	
16/1/2021	222	24,00	24,00	24,00	77.500,79	67.512,62	1	
17/1/2021	223	23,00	23,00	23,00	1.163.424,00	1.018.955,63	1	
19/1/2021	225	23,00	23,00	23,00	1.000.000,00	875.341,74	1	
20/1/2021	226	18,00	22,00	20,00	445.000,00	392.819,71	2	
21/1/2021	227	23,00	30,00	26,50	1.250.000,00	1.083.668,15	2	
25/1/2021	231	18,00	20,00	20,50	1.869.740,05	1.633.004,48	2	
29/1/2021	235	20,00	23,00	21,67	1.543.434,58	1.343.526,42	3	
30/1/2021	236	22,00	23,00	22,50	2.404.492,71	2.098.995,07	4	
31/1/2021	237	22,00	23,00	22,60	3.449.245,00	3.002.966,68	5	
2/2/2021	239	23,00	23,00	23,00	400.000,00	347.453,59	1	
5/2/2021	242	22,00	26,00	24,00	1.200.000,00	1.025.677,17	2	
8/2/2021	245	18,00	18,00	18,00	50.000,00	44.590,50	1	
11/2/2021	248	30,00	30,00	30,00	250.000,00	207.245,06	1	
12/2/2021	249	23,00	30,00	24,40	1.578.616,12	1.351.926,69	5	
15/2/2021	252	25,00	25,00	25,00	225.000,00	191.768,83	1	
17/2/2021	254	26,00	26,00	26,00	2.000.000,00	1.692.557,38	1	

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Totales Operados								
Vencimiento	Plazo	8/6/2020			Cheques de Pago Diferido Avalado \$			
		Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
18/2/2021	255	30,00	30,00	30,00	250.000,00	206.261,30	1	
20/2/2021	257	23,00	26,00	24,00	3.450.403,66	2.933.698,35	3	
22/2/2021	259	18,00	18,00	18,00	70.000,00	62.044,68	1	
23/2/2021	260	23,00	26,00	24,50	1.610.000,00	1.367.074,14	2	
24/2/2021	261	30,00	30,00	30,00	300.000,00	246.844,00	1	
25/2/2021	262	23,00	30,00	24,17	2.426.500,00	2.070.347,30	6	
26/2/2021	263	23,00	23,00	23,00	1.070.000,00	1.260.119,06	2	
28/2/2021	265	23,00	25,00	24,00	654.000,00	556.541,93	2	
2/3/2021	267	30,00	30,00	30,00	200.000,00	163.897,62	1	
8/3/2021	273	18,00	23,00	20,50	114.513,66	99.063,00	2	
10/3/2021	275	23,00	23,00	23,00	1.216.361,08	1.036.155,23	6	
12/3/2021	277	30,00	30,00	30,00	300.000,00	243.875,28	1	
13/3/2021	278	23,00	30,00	23,00	94.280,16	80.097,43	1	
15/3/2021	280	23,00	25,00	24,00	886.485,83	750.662,01	2	
16/3/2021	281	30,00	30,00	30,00	200.000,00	162.366,55	1	
17/3/2021	282	23,00	23,00	23,00	2.095.169,70	1.778.085,84	1	
21/3/2021	286	27,00	27,00	27,00	2.000.000,00	1.648.748,76	1	
23/3/2021	288	27,00	27,00	27,00	2.000.000,00	1.647.743,95	1	
24/3/2021	289	18,00	30,00	24,00	360.000,00	294.749,45	2	
25/3/2021	290	26,00	26,00	26,00	500.000,00	413.663,36	1	
26/3/2021	291	27,00	27,00	27,00	2.000.000,00	1.642.738,20	1	
29/3/2021	294	27,00	27,00	27,00	2.000.000,00	1.641.740,69	1	
30/3/2021	295	20,00	30,00	26,20	3.685.000,00	3.042.781,91	5	
2/4/2021	298	27,00	30,00	28,50	661.792,00	538.648,93	2	
4/4/2021	300	27,00	27,00	27,00	2.000.000,00	1.634.791,96	1	
5/4/2021	301	27,00	30,00	28,50	1.911.792,00	1.560.061,22	2	
6/4/2021	302	27,00	30,00	28,50	700.000,00	568.573,85	2	
7/4/2021	303	30,00	30,00	30,00	323.584,00	258.895,57	1	
8/4/2021	304	18,00	18,00	18,00	50.000,00	43.425,50	1	
9/4/2021	305	27,00	27,00	27,00	500.000,00	407.220,64	1	
10/4/2021	306	26,00	30,00	28,00	2.601.792,00	2.128.843,91	2	
12/4/2021	308	27,00	28,50	28,50	2.050.000,00	1.663.653,75	2	
14/4/2021	310	25,00	25,00	25,00	1.000.000,00	824.393,00	1	
15/4/2021	311	30,00	30,00	27,50	455.000,00	367.992,89	2	
16/4/2021	312	26,00	27,00	26,50	2.500.000,00	2.038.985,55	2	
20/4/2021	316	24,00	27,00	25,75	6.430.000,00	5.269.400,32	4	
21/4/2021	317	25,00	25,00	25,00	1.000.000,00	821.147,36	1	
24/4/2021	320	25,00	30,00	26,50	2.400.000,00	1.950.747,22	4	
27/4/2021	323	30,00	30,00	30,00	200.000,00	157.940,29	1	
28/4/2021	324	25,00	25,00	25,00	800.000,00	654.341,74	1	
29/4/2021	325	27,00	27,00	27,00	1.400.392,46	1.126.958,39	1	
30/4/2021	326	25,00	30,00	26,60	11.881.957,00	9.583.009,58	10	
2/5/2021	328	27,00	27,00	27,00	21.000,00	17.681.435,81	5	
3/5/2021	329	27,00	27,00	27,00	500.000,00	401.893,86	1	
4/5/2021	330	27,00	27,00	27,00	500.000,00	401.655,04	1	
5/5/2021	331	27,00	30,00	27,75	4.000.000,00	3.185.515,60	4	
6/5/2021	332	27,00	27,00	27,00	1.500.000,00	1.202.107,81	1	
7/5/2021	333	27,00	27,00	27,00	1.000.000,00	800.930,40	1	
8/5/2021	334	18,00	27,00	22,50	1.050.000,00	843.330,74	2	
9/5/2021	335	27,00	27,00	27,00	1.000.000,00	800.456,15	1	
10/5/2021	336	27,00	27,00	27,00	500.000,00	400.228,08	1	
11/5/2021	337	27,00	28,00	27,50	5.500.000,00	4.376.372,82	2	
12/5/2021	338	30,00	30,00	30,00	1.500.000,00	1.173.130,49	1	
14/5/2021	340	27,00	27,00	27,00	3.000.000,00	2.392.867,29	3	
15/5/2021	341	23,00	27,00	25,67	5.269.136,00	4.205.859,81	3	
17/5/2021	343	27,00	30,00	28,33	2.158.249,99	1.692.668,98	3	
18/5/2021	344	27,00	27,00	27,00	1.500.000,00	1.195.023,46	2	
20/5/2021	346	26,00	27,00	26,67	4.500.000,00	3.582.725,70	3	
22/5/2021	348	25,00	27,00	26,00	3.355.000,00	2.686.284,91	2	
24/5/2021	350	23,95	27,50	25,73	8.670.000,00	7.014.724,91	2	
1/6/2021	358	27,00	27,00	27,00	1.250.000,00	987.703,76	2	
<b>Totales Operados</b>					<b>135.001.409,54</b>	<b>109.573.246,93</b>	<b>126,00</b>	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
21/9/2020	105	32,00	32,00	32,00	1.000.000,00	914.970,42	1	
30/9/2020	114	32,00	32,00	32,00	1.000.000,00	908.412,15	1	
11/10/2020	125	32,00	32,00	32,00	1.000.000,00	899.103,36	1	
10/11/2020	155	32,00	32,00	32,00	1.000.000,00	879.687,65	1	
14/11/2020	159	32,00	32,00	32,00	1.000.000,00	876.635,74	1	
25/12/2020	170	32,00	32,00	32,00	1.000.000,00	869.627,37	1	
5/12/2020	180	28,00	28,00	28,00	1.400.000,00	1.226.007,68	1	
13/12/2020	188	28,00	28,00	28,00	2.000.000,00	1.745.576,28	1	
20/12/2020	195	28,00	28,00	28,00	2.000.000,00	1.737.433,36	1	
<b>Totales Operados</b>					<b>11.400.000,00</b>	<b>10.056.454,01</b>	<b>9,00</b>	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
26/6/2020	18	49,00	49,00	49,00	500.000,00	485.656,50	1	
11/11/2020	64	25,00	25,00	25,00	74.118.000,00	70.912.372,21	5	
26/8/2020	79	30,00	30,00	30,00	81.500.000,00	76.471.722,36	2	
17/9/2020	101	36,50	36,50	36,50	1.000.000,00	905.797,10	1	
19/9/2020	103	36,50	36,50	36,50	1.000.000,00	904.159,13	1	
21/9/2020	105	36,50	36,50	36,50	1.000.000,00	904.159,13	1	
23/9/2020	107	36,50	36,50	36,50	1.000.000,00	902.527,08	1	
25/9/2020	109	36,50	36,50	36,50	1.000.000,00	899.280,58	1	
27/9/2020	111	36,50	36,50	36,50	1.000.000,00	898.472,60	1	
29/9/2020	113	36,50	36,50	36,50	1.000.000,00	897.666,07	1	
15/12/2020	190	35,00	35,00	35,00	10.505.000,00	874.845,07	1	
4/3/2021	269	31,00	31,00	31,00	3.500.000,00	2.843.185,26	1	
<b>Totales Operados</b>					<b>177.123.000,00</b>	<b>165.896.643,09</b>	<b>16,00</b>	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
15/6/2020	7	18,00	18,00	18,00	186.060,00	185.237,85	1	
19/6/2020	11	12,00	12,00	12,00	105.017,92	104.536,76	1	
25/6/2020	17	15,00	15,00	15,00	116.000,00	115.054,35	1	
27/6/2020	19	12,00	12,00	12,00	134.800,00	133.832,01	1	
30/6/2020	22	12,00	29,00	18,67	1.610.947,36	1.593.806,20	3	
1/7/2020	23	15,00	15,00	15,00	948.884,91	939.617,45	1	
2/7/2020	24	14,00	14,00	14,00	278.342,00	275.488,99	1	
6/7/2020	28	12,00	15,00	13,50	2.822.925,99	2.790.886,34	2	
7/7/2020	29	11,00	12,00	11,50	944.973,69	934.917,36	2	
8/7/2020	30	12,00	15,00	13,50	622.491,39	615.115,31	2	
13/7/2020	35	12,00	12,00	12,00	1.577.340,28	1.558.889,85	2	
15/7/2020	37	15,00	15,00	15,00	150.000,00	147.693,55	1	
21/7/2020	43	15,00	18,00	16,50	2.039.797,86	2.003.376,70	1	
24/7/2020	46	16,00	30,00	23,00	7.793.862,48	7.233.293,09	2	
25/7/2020	47	12,00	15,00	13,50	250.909,84	246.392,44	2	
27/7/2020	49	29,00	29,00	29,00	500.000,00	480.895,82	1	
29/7/2020	51	30,00	30,00	30,00	500.000,00	479.506,04	1	
30/7/2020	52	17,00	17,00	17,00	600.000,00	585.014,02	1	
31/7/2020	53	11,00	20,00	19,00	7.498.575,58	7.340.969,88	5	
6/8/2020	59	25,00	25,00	25,00	1.000.000,00	959.284,13	1	
7/8/2020	60	13,00	13,00	13,00	3.474.343,27	3.398.095,59	1	
10/8/2020	63	12,00	13,50	12,75	1.164.276,47	1.139.573,65	2	
11/8/2020	64	11,00	30,00	20,50	1.263.667,91	1.207.886,93	2	

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Totales Operados		8/6/2020							Cheques de Pago Diferido Avalado \$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
14/8/2020	67	30,00	32,00	31,00	1.225.000,00	1.156.676,74	2			
15/8/2020	68	15,00	15,00	15,00	150.000,00	145.689,20	1			
19/8/2020	72	29,00	29,00	29,00	235.000,00	222.117,20	1			
20/8/2020	73	12,00	29,00	20,50	435.000,00	416.742,48	2			
21/8/2020	74	12,00	12,00	12,00	200.000,00	195.061,99	1			
24/8/2020	77	12,00	30,00	21,00	1.200.000,00	1.134.752,30	2			
25/8/2020	78	12,00	30,00	20,75	1.866.000,00	1.767.015,14	4			
26/8/2020	79	18,00	30,00	23,87	1.435.000,00	1.354.133,56	3			
27/8/2020	80	12,00	29,00	20,50	485.000,00	463.820,90	2			
28/8/2020	81	12,00	26,00	19,00	800.000,00	762.229,83	2			
31/8/2020	84	29,00	32,00	30,50	1.225.000,00	1.146.133,82	2			
2/9/2020	86	29,00	29,00	29,00	235.000,00	219.806,27	1			
3/9/2020	87	29,00	29,00	29,00	235.000,00	219.317,31	1			
7/9/2020	91	27,00	28,00	27,33	6.245.254,64	5.846.214,51	3			
8/9/2020	92	13,50	13,50	13,50	282.154,56	272.771,95	1			
10/9/2020	94	35,00	35,00	35,00	550.000,00	503.195,99	1			
14/9/2020	98	18,00	27,00	22,50	471.470,00	445.186,11	2			
15/9/2020	99	15,00	27,00	21,00	350.000,00	330.303,44	2			
16/9/2020	100	27,00	27,00	27,00	200.000,00	186.096,31	1			
17/9/2020	101	27,00	27,00	27,00	200.000,00	185.712,83	1			
18/9/2020	102	27,00	27,00	27,00	200.000,00	185.585,36	1			
23/9/2020	107	32,00	32,00	32,00	225.000,00	205.538,59	1			
25/9/2020	109	15,00	35,00	25,00	1.416.000,00	1.284.819,56	1			
28/9/2020	112	27,00	35,00	31,00	427.470,00	389.122,74	2			
29/9/2020	113	27,00	27,00	27,00	161.920,00	149.327,40	1			
30/9/2020	114	27,00	35,00	31,00	513.480,00	467.773,76	2			
5/10/2020	119	32,00	32,00	32,00	150.000,00	135.721,37	1			
6/10/2020	120	32,00	32,00	32,00	160.000,00	144.654,71	1			
7/10/2020	121	32,00	32,00	32,00	165.000,00	149.057,02	1			
8/10/2020	122	15,00	32,00	23,50	522.154,56	484.389,18	2			
13/10/2020	127	27,00	32,00	27,71	555.450,00	504.165,94	7			
14/10/2020	128	32,00	32,00	32,00	350.000,00	314.438,32	1			
15/10/2020	129	15,00	15,00	15,00	150.000,00	142.281,70	1			
16/10/2020	130	27,00	27,00	27,00	74.230,00	67.581,13	1			
19/10/2020	133	32,00	32,00	32,00	1.964.480,00	1.757.956,26	2			
20/10/2020	134	27,00	30,00	28,00	248.460,00	224.992,77	3			
23/10/2020	137	32,00	32,00	32,00	250.000,00	222.669,59	1			
25/10/2020	139	15,00	15,00	15,00	116.000,00	109.646,51	1			
26/10/2020	140	25,00	26,00	25,33	1.550.000,00	1.411.730,87	3			
28/10/2020	142	35,00	35,00	35,00	260.510,00	229.095,65	1			
30/10/2020	144	29,00	35,00	32,00	380.520,00	335.784,63	2			
31/10/2020	148	27,00	27,00	27,00	284.070,00	255.868,40	4			
5/11/2020	150	30,00	30,00	30,00	1.762.503,00	1.565.620,82	1			
9/11/2020	154	15,00	15,00	15,00	282.154,56	265.257,99	1			
10/11/2020	155	27,00	27,00	27,00	353.500,00	316.927,45	5			
15/11/2020	160	15,00	15,00	15,00	150.000,00	140.637,04	1			
17/11/2020	162	29,00	30,00	29,50	1.120.000,00	988.096,58	2			
20/11/2020	165	28,00	28,00	28,00	1.000.000,00	885.234,77	1			
23/11/2020	168	32,00	32,00	32,00	250.000,00	217.572,72	1			
24/11/2020	169	27,00	27,00	27,00	353.500,00	314.011,95	5			
25/11/2020	170	15,00	28,00	22,50	2.116.000,00	1.889.454,88	3			
30/11/2020	175	15,00	29,00	22,00	970.000,00	879.719,68	2			
4/12/2020	179	27,00	27,00	27,00	424.200,00	373.379,46	6			
9/12/2020	184	15,00	15,00	15,00	282.154,56	262.218,75	1			
15/12/2020	190	15,00	15,00	15,00	150.000,00	139.082,94	1			
17/12/2020	192	30,00	30,00	30,00	1.000.000,00	861.865,41	1			
18/12/2020	193	24,00	24,00	24,00	400.000,00	354.334,53	1			
20/12/2020	195	32,00	32,00	32,00	250.000,00	213.181,01	2			
21/12/2020	196	26,00	26,00	26,00	5.000.000,00	4.384.700,40	1			
22/12/2020	197	27,00	27,00	27,00	1.000.000,00	870.000,48	1			
23/12/2020	198	27,00	27,00	27,00	150.000,00	130.416,14	1			
30/12/2020	205	18,00	18,00	18,00	1.000.000,00	906.156,90	1			
5/1/2021	211	25,00	25,00	25,00	500.000,00	436.602,87	1			
8/1/2021	214	23,00	32,50	27,75	642.154,56	549.918,70	2			
11/1/2021	217	22,00	22,00	22,00	438.909,00	387.935,36	1			
15/1/2021	221	15,00	32,50	23,75	510.000,00	437.492,80	2			
17/1/2021	223	24,00	24,00	24,00	1.600.000,00	1.385.794,76	4			
20/1/2021	226	22,00	23,00	22,80	2.471.592,89	2.164.552,81	5			
21/1/2021	227	25,00	25,00	25,00	500.000,00	431.952,66	1			
26/1/2021	232	25,00	25,00	25,00	500.000,00	431.187,24	1			
27/1/2021	233	25,00	25,00	25,00	500.000,00	430.932,70	1			
28/1/2021	234	25,00	25,00	25,00	500.000,00	430.170,89	1			
29/1/2021	235	20,00	25,00	22,50	800.000,00	695.307,76	2			
31/1/2021	237	20,00	23,90	22,60	4.500.000,00	3.949.637,76	3			
1/2/2021	238	23,00	23,00	23,00	230.000,00	201.856,73	1			
3/2/2021	240	23,00	23,00	23,00	2.700.000,00	2.344.028,73	1			
5/2/2021	242	23,00	25,00	23,67	2.000.000,00	1.727.547,29	3			
6/2/2021	243	22,00	22,00	22,00	489.498,38	426.290,58	1			
8/2/2021	245	23,00	23,00	23,00	282.154,56	244.286,77	1			
10/2/2021	247	23,00	23,00	23,00	1.000.000,00	864.846,93	1			
15/2/2021	252	15,00	23,00	19,00	1.400.000,00	1.213.993,88	2			
16/2/2021	253	24,00	24,00	24,00	1.230.000,00	1.053.972,21	3			
19/2/2021	256	23,00	23,00	23,00	2.450.000,00	2.106.248,68	5			
20/2/2021	257	23,00	23,00	23,00	1.000.000,00	859.227,87	1			
24/2/2021	261	25,00	25,00	25,00	500.000,00	423.925,67	1			
25/2/2021	262	20,00	24,00	22,00	1.175.000,00	1.007.120,38	2			
26/2/2021	263	25,00	25,00	25,00	5.556.950,88	4.700.549,41	3			
2/3/2021	267	23,00	25,00	24,00	1.500.000,00	1.277.975,92	2			
3/3/2021	268	25,00	25,00	25,00	500.000,00	422.209,37	1			
4/3/2021	269	25,00	25,00	25,00	500.000,00	421.478,06	1			
8/3/2021	273	23,00	23,00	23,00	282.154,56	240.611,22	1			
15/3/2021	280	15,00	15,00	15,00	150.000,00	134.471,33	1			
23/3/2021	288	25,00	25,00	25,00	3.000.000,00	2.504.288,16	3			
30/3/2021	295	20,00	20,00	20,00	300.000,00	258.132,96	1			
8/4/2021	304	23,00	23,00	23,00	282.154,56	236.418,85	1			
15/4/2021	311	15,00	15,00	15,00	150.000,00	132.856,10	1			
23/4/2021	319	24,00	24,00	24,00	3.000.000,00	2.475.807,18	3			
30/4/2021	326	20,00	24,00	22,67	2.300.000,00	1.898.470,55	3			
5/5/2021	331	28,00	28,00	28,00	500.000,00	398.506,42	1			
10/5/2021	336	23,00	23,00	23,00	282.154,56	232.732,40	1			
17/5/2021	343	27,00	27,00	27,00	5.766.000,00	4.596.378,96	2			
21/5/2021	347	20,00	20,00	20,00	300.000,00	251.724,14	1			
28/5/2021	354	24,00	24,00	24,00	1.387.488,76	1.123.709,50	1			
31/5/2021	357	24,00	24,00	24,00	1.000.000,00	809.456,22	1			
					<b>101.945.659,74</b>	<b>89.467.253,77</b>	<b>188,00</b>			

Totales Operados		8/6/2020							Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
22/8/2020	14	48,00	48,00	48,00	135.810,17	131.958,46	1			
29/8/2020	21	28,00	32,00	30,00	4.060.973,10	3.992.938,03	2			
30/6/2020	22	28,00	28,00	28,00	751.127,07	738.104,08	1			
6/7/2020	28	32,00	32,00	32,00	260.342,63	253.887,62	1			
8/7/2020	30	38,50	54,00	46,25	4.546.712,33	4.337.747,57	2			
13/7/2020	35	32,00	54,00	43,00	5.518.168,77	5.236.867,77	2			
17/7/2020	39	45,00	45,00	45,00	1.602.000,00	1.523.131,01	4			
20/7/2020	42	48,00	48,00	48,00	250.000,00	236.619,65	1			

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Totales Operados		8/6/2020							Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Minima	Tasa Maxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
21/7/2020	43	48,00	48,00	48,00	250.000,00	236.325,49	1			
22/7/2020	44	48,00	48,00	48,00	250.000,00	236.032,07	1			
23/7/2020	45	48,00	48,00	48,00	250.000,00	235.156,17	1			
24/7/2020	46	48,00	48,00	48,00	250.000,00	234.865,64	1			
27/7/2020	49	32,00	48,00	40,00	434.462,92	411.292,29	2			
28/7/2020	50	48,00	48,00	48,00	250.000,00	234.286,74	1			
29/7/2020	51	48,00	48,00	48,00	250.000,00	233.998,36	1			
30/7/2020	52	48,00	48,00	48,00	250.000,00	233.137,46	1			
31/7/2020	53	39,00	48,00	43,50	2.250.000,00	2.118.036,41	2			
4/8/2020	57	48,00	48,00	48,00	250.000,00	232.282,96	1			
5/8/2020	58	48,00	48,00	48,00	250.000,00	231.999,39	1			
6/8/2020	59	48,00	48,00	48,00	250.000,00	231.153,11	1			
7/8/2020	60	48,00	48,00	48,00	250.000,00	230.872,38	1			
10/8/2020	63	48,00	48,00	48,00	250.000,00	230.592,34	1			
11/8/2020	64	48,00	48,00	48,00	250.000,00	230.312,97	1			
12/8/2020	65	48,00	48,00	48,00	250.000,00	230.034,28	1			
13/8/2020	66	48,00	48,00	48,00	250.000,00	229.926,24	1			
14/8/2020	67	48,00	48,00	48,00	250.000,00	228.650,90	1			
18/8/2020	71	48,00	48,00	48,00	250.000,00	228.376,21	1			
<b>Totales Operados</b>					<b>6.934.462,92</b>	<b>6.476.331,31</b>	<b>21,00</b>			

Totales Operados		8/6/2020							FCE \$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Minima	Tasa Maxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
15/6/2020	7	45,00	45,00	45,00	547.060,23	541.056,72	3			
17/6/2020	9	45,00	45,00	45,00	366.796,86	362.329,78	2			
4/7/2020	26	35,99	35,99	35,99	250.000,00	231.485,40	1			
6/7/2020	28	35,99	45,00	40,50	679.563,87	659.409,70	2			
7/7/2020	29	36,00	36,00	36,00	245.846,09	237.869,32	1			
31/7/2020	53	48,00	48,00	48,00	460.661,23	428.538,46	2			
<b>Totales Operados</b>					<b>3.031.758,46</b>	<b>2.940.689,38</b>	<b>11,00</b>			

Totales Operados		8/6/2020							Pagares Pesos \$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Minima	Tasa Maxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
4/7/2021	463	48,00	48,00	48,00	1.173.967,00	717.996,06	1			
25/3/2022	655	48,00	48,00	48,00	233.332,00	125.178,11	1			
4/4/2022	665	48,00	48,00	48,00	1.175.276,00	626.974,19	1			
25/4/2022	686	48,00	48,00	48,00	233.333,00	122.668,87	1			
20/5/2022	711	48,00	48,00	48,00	233.333,00	120.421,00	1			
<b>Totales Operados</b>					<b>3.049.261,00</b>	<b>1.713.198,83</b>	<b>5,00</b>			

Totales Operados		8/6/2020							Pagares Dolar US\$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Minima	Tasa Maxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques			
15/1/2022	588	0,01	0,01	0,01	156.000,00	149.975,80	2			
12/2/2022	614	13,00	13,00	13,00	13.043,00	10.693,14	1			
12/3/2022	795	14,00	14,00	14,00	28.467,00	21.795,72	1			
12/12/2022	917	19,00	19,00	19,00	11.987,00	8.111,04	1			
<b>Totales Operados</b>					<b>203.497,00</b>	<b>190.575,70</b>	<b>5,00</b>			

## Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Monto	Fuente: MAV
Ch Dif Avalado	720822	#UBL150120003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-22	48hs	US\$	75.000,00	
Ch Dif Avalado	720823	#UBL150120004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-22	48hs	US\$	75.000,00	
Ch Dif Avalado	720961	*ACE010200003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-02-21	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif Avalado	720962	*ACE011200003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720824	*ACE020100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-01-21	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720963	*ACE060100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-02-21	48hs	\$	325.000,00	
Ch Dif Avalado	721031	*ACE031100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720964	*ACE040100003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-01-21	48hs	\$	200.480,00	
Ch Dif Avalado	720965	*ACE040900003	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-09-20	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	720966	*ACE050200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-02-21	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif Avalado	720889	*ACE050300002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-21	48hs	\$	1.405.835,70	
Ch Dif Avalado	720967	*ACE051200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-12-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720973	*ACE100100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-21	48hs	\$	325.000,00	
Ch Dif Avalado	720974	*ACE110200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-02-21	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif Avalado	720975	*ACE111100003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-11-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720976	*ACE120100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-01-21	48hs	\$	325.000,00	
Ch Dif Avalado	720977	*ACE130200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-02-21	48hs	\$	375.000,00	
Ch Dif Avalado	720978	*ACE131200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-12-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720979	*ACE140100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-01-21	48hs	\$	325.000,00	
Ch Dif Avalado	720980	*ACE150200002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-21	48hs	\$	375.000,00	
Ch Dif Avalado	720981	*ACE151100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720982	*ACE160100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-01-21	48hs	\$	325.000,00	
Ch Dif Avalado	720983	*ACE170200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-02-21	48hs	\$	304.500,00	
Ch Dif Avalado	720826	*ACE171200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-12-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720984	*ACE180100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-01-21	48hs	\$	325.000,00	
Ch Dif Avalado	720985	*ACE191100004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720986	*ACE200100004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-21	48hs	\$	325.000,00	
Ch Dif Avalado	720827	*ACE211200009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720987	*ACE220100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-01-21	48hs	\$	325.000,00	
Ch Dif Avalado	720988	*ACE231100003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720989	*ACE240100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-01-21	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif Avalado	720828	*ACE251200002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-12-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720990	*ACE260100004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-21	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif Avalado	720991	*ACE271100004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720992	*ACE280100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-01-21	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif Avalado	720989	*ACE290100005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-01-20	48hs	\$	156.978,61	
Ch Dif Avalado	720993	*ACE300100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-21	48hs	\$	350.000,00	
Ch Dif Avalado	720994	*ACI010700005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-20	48hs	\$	4.865.194,57	
Ch Dif Avalado	720177	*ACI100500002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-21	48hs	\$	116.000,00	
Ch Dif Avalado	720178	*ACI250100004	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-01-21	48hs	\$	116.000,00	
Ch Dif Avalado	720179	*ACI250200006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-02-21	48hs	\$	116.000,00	
Ch Dif Avalado	720180	*ACI250300009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-03-21	48hs	\$	116.000,00	
Ch Dif Avalado	720181	*ACI250400006	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-04-20	48hs	\$	116.000,00	
Ch Dif Avalado	720182	*ACI251000003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-10-20	48hs	\$	116.000,00	
Ch Dif Avalado	720183	*ACI251100005	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-20	48hs	\$	116.000,00	
Ch Dif Avalado	720184	*ACI251200002	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-12-20	48hs	\$	116.000,00	
Ch Dif Avalado	720237	*AFD251100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	721033	*AFI150100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-21	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	720767	*AGV311200005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-12-20	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720185	*AME11000001	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-01-20	48hs	\$	456.990,00	
Ch Dif Avalado	721045	*AME140900001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-09-20	48hs	\$	1.483.128,55	
Ch Dif Avalado	720473	*AME300100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-21	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720474	*AME300100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-01-21	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720830	*ARP050300003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-21	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	720186	*ARP230200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-21	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	720329	*ARP250500001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-05-21	48hs	\$	750.000,00	
Ch Dif Avalado	720831	*BIN100900003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-20	48hs	\$	852.121,91	
Ch Dif Avalado	720890	*BIN150700006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-20	48hs	\$	1.483.128,55	
Ch Dif Avalado	720832	*BIN170700005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-20	48hs	\$	3.918.941,31	
Ch Dif Avalado	720691	*BIN210800003	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-20	48hs	\$	960.285,77	
Ch Dif Avalado	720833	*BIN240700006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-07-20	48hs	\$	247.862,48	

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 8/6/2020		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Subcursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Monio		
Ch Dif Avalado	720774	*BIN270100005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-01-21	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado	720835	*BIN270100006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-01-21	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado	720836	*BIN270100007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-01-21	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado	720837	*BIN280200001	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-02-21	48hs	\$	1.000.000,00		
Ch Dif Avalado	720692	*BIN280500001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-05-21	48hs	\$	1.387.488,76		
Ch Dif Avalado	720838	*BIN300600006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-20	48hs	\$	1.658.720,23		
Ch Dif Avalado	720569	*CMP030200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-02-21	48hs	\$	2.700.000,00		
Ch Dif Avalado	720570	*CMP280500001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-05-21	48hs	\$	2.150.000,00		
Ch Dif Avalado	720571	*CMP280500002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-05-21	48hs	\$	2.148.000,00		
Ch Dif Avalado	721034	*CRE230900002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-20	48hs	\$	1.500.000,00		
Ch Dif Avalado	720839	*CRE250800002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-08-20	48hs	\$	550.000,00		
Ch Dif Avalado	720840	*CRE261000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-20	48hs	\$	550.000,00		
Ch Dif Avalado	720841	*CRE280800001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-08-20	48hs	\$	550.000,00		
Ch Dif Avalado	720693	*CUI011000003	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-20	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	720694	*CUI030800003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-08-20	48hs	\$	2.525.263,43		
Ch Dif Avalado	720768	*CUI030800004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-08-20	48hs	\$	267.940,26		
Ch Dif Avalado	720695	*CUI040800003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-08-20	48hs	\$	2.525.263,43		
Ch Dif Avalado	720696	*CUI060800006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-08-20	48hs	\$	2.525.263,43		
Ch Dif Avalado	720697	*CUI081000003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-20	48hs	\$	240.000,00		
Ch Dif Avalado	720698	*CUI131000002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-20	48hs	\$	225.000,00		
Ch Dif Avalado	720699	*CUI141000003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-10-20	48hs	\$	350.000,00		
Ch Dif Avalado	720769	*CUI170700009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-20	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	720770	*CUI200800006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-20	48hs	\$	372.500,00		
Ch Dif Avalado	720771	*CUI209000007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-20	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	720772	*CUI220900008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-20	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	720773	*CUI230900010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-20	48hs	\$	400.000,00		
Ch Dif Avalado	720774	*CUI250800010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-08-20	48hs	\$	372.500,00		
Ch Dif Avalado	720775	*CUI261000009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-20	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	720700	*CUI270800005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-08-20	48hs	\$	2.525.263,47		
Ch Dif Avalado	720776	*CUI271000006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-10-20	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	720777	*CUI281000004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$	300.000,00		
Ch Dif Avalado	720778	*CUI300800001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$	372.500,00		
Ch Dif Avalado	720475	*DOM050500002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-21	48hs	\$	2.200.863,61		
Ch Dif Avalado	720476	*DOM060500001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-05-21	48hs	\$	2.203.863,60		
Ch Dif Avalado	720477	*DOM100500004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-21	48hs	\$	1.192.094,21		
Ch Dif Avalado	720478	*DOM160500001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-05-21	48hs	\$	2.528.304,91		
Ch Dif Avalado	720479	*DOM210500002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-05-21	48hs	\$	734.011,74		
Ch Dif Avalado	720480	*DOM210500003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-05-21	48hs	\$	489.498,38		
Ch Dif Avalado	720481	*DOM240500002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-05-21	48hs	\$	4.098.388,00		
Ch Dif Avalado	720482	*DOM280500001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-05-21	48hs	\$	260.286,00		
Ch Dif Avalado	720483	*DOM280500002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-05-21	48hs	\$	750.000,00		
Ch Dif Avalado	720402	*GAR020700016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-07-20	48hs	\$	278.342,00		
Ch Dif Avalado	720601	*GAR050700004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-07-20	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	720351	*GAR060200003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-02-21	48hs	\$	489.498,38		
Ch Dif Avalado	720779	*GAR060700028	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-20	48hs	\$	2.305.528,46		
Ch Dif Avalado	720780	*GAR060700029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-20	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	720602	*GAR060800024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-08-20	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	720603	*GAR061000012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-10-20	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	720604	*GAR061100008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-11-20	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	720781	*GAR070700019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-07-20	48hs	\$	517.397,51		
Ch Dif Avalado	720995	*GAR070700020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-07-20	48hs	\$	427.576,18		
Ch Dif Avalado	720403	*GAR070800021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-20	48hs	\$	3.474.343,27		
Ch Dif Avalado	720996	*GAR070800022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-08-20	48hs	\$	260.000,00		
Ch Dif Avalado	720605	*GAR070900020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-20	48hs	\$	600.000,00		
Ch Dif Avalado	720484	*GAR080100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-01-21	48hs	\$	282.154,56		
Ch Dif Avalado	720485	*GAR080200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-21	48hs	\$	282.154,56		
Ch Dif Avalado	720486	*GAR080300009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-21	48hs	\$	282.154,56		
Ch Dif Avalado	720487	*GAR080400006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-21	48hs	\$	282.154,56		
Ch Dif Avalado	720782	*GAR080700029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-07-20	48hs	\$	517.397,51		
Ch Dif Avalado	720488	*GAR080800002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-08-20	48hs	\$	282.154,56		
Ch Dif Avalado	720489	*GAR081000008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-20	48hs	\$	282.154,56		
Ch Dif Avalado	720997	*GAR090200007	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-02-21	48hs	\$	260.000,00		
Ch Dif Avalado	720998	*GAR090300006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-03-21	48hs	\$	260.000,00		
Ch Dif Avalado	720999	*GAR090400010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-04-21	48hs	\$	260.000,00		
Ch Dif Avalado	721000	*GAR090900012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-09-20	48hs	\$	260.000,00		
Ch Dif Avalado	721001	*GAR091000006	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-10-20	48hs	\$	260.000,00		
Ch Dif Avalado	720490	*GAR091100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-20	48hs	\$	282.154,56		
Ch Dif Avalado	721002	*GAR091100018	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-11-20	48hs	\$	260.000,00		
Ch Dif Avalado	720491	*GAR091200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-20	48hs	\$	282.154,56		
Ch Dif Avalado	721003	*GAR091200014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-20	48hs	\$	260.000,00		
Ch Dif Avalado	720492	*GAR100500019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-21	48hs	\$	282.154,56		
Ch Dif Avalado	721004	*GAR100500020	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-21	48hs	\$	260.000,00		
Ch Dif Avalado	720493	*GAR100800042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-08-20	48hs	\$	282.154,56		
Ch Dif Avalado	721035	*GAR100800043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-08-20	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	721036	*GAR100900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-20	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	721037	*GAR101100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-20	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	721038	*GAR101200022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-20	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	721005	*GAR110100010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-01-21	48hs	\$	260.000,00		
Ch Dif Avalado	721006	*GAR110800021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-08-20	48hs	\$	263.667,91		
Ch Dif Avalado	720783	*GAR130500017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-05-21	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	720701	*GAR130700096	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-07-20	48hs	\$	1.524.257,70		
Ch Dif Avalado	720784	*GAR130700097	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-07-20	48hs	\$	63.082,58		
Ch Dif Avalado	720785	*GAR130800021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-20	48hs	\$	1.562.707,20		
Ch Dif Avalado	721039	*GAR131000043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-20	48hs	\$	100.000,00		
Ch Dif Avalado	720606	*GAR150100031	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-21	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	720607	*GAR150200023	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-02-21	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	720608	*GAR150300026	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-03-21	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	720609	*GAR150400024	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-21	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	720572	*GAR150700055	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-20	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	720610	*GAR150800009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-20	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	720611	*GAR150900043	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-20	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	720612	*GAR151000030	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-10-20	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	720613	*GAR151100011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-11-20	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	720614	*GAR151200023	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-20	48hs	\$	150.000,00		
Ch Dif Avalado	720786	*GAR180800028	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-08-20	48hs	\$	1.500.987,04		
Ch Dif Avalado	721046	*GAR190200011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-02-21	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	721047	*GAR190300008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-03-20	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	720187	*GAR190600047	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-06-20	48hs	\$	105.017,92		
Ch Dif Avalado	720787	*GAR200800030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-20	48hs	\$	1.581.186,26		
Ch Dif Avalado	721048	*GAR201100034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-20	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	721049	*GAR210100012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-21	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	721050	*GAR210800025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-20	48hs	\$	50.000,00		
Ch Dif Avalado	721051	*GAR210900024	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.						

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 8/6/2020		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	moned			
Ch Dif Avalado	720492	*N0280500002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-08-20	48hs	\$		1.387.245,00	
Ch Dif Avalado	720615	*N006500001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-09-21	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720703	*NIO261000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720704	*NIO261000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720190	*NIO270500001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-05-21	48hs	\$		300.000,00	
Ch Dif Avalado	720497	*NOV070900002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-09-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720843	*NOV210500001	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-05-21	48hs	\$		629.836,03	
Ch Dif Avalado	720844	*NOV271000001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-10-20	48hs	\$		200.000,00	
Ch Dif Avalado	720498	*NOV300600005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720499	*NOV310700005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-07-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720354	*PYV120800002	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-08-20	48hs	\$		400.000,00	
Ch Dif Avalado	720788	*PYV160900002	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-20	48hs	\$		900.000,00	
Ch Dif Avalado	720789	*PYV200800002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-20	48hs	\$		300.000,00	
Ch Dif Avalado	720790	*PYV210900001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-20	48hs	\$		1.300.000,00	
Ch Dif Avalado	720330	*PYV211000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		1.750.001,00	
Ch Dif Avalado	720331	*PYV211000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		1.750.002,00	
Ch Dif Avalado	720332	*PYV211000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		1.750.003,00	
Ch Dif Avalado	720333	*PYV211000004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		1.750.004,00	
Ch Dif Avalado	720405	*PYV211000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		1.650.000,00	
Ch Dif Avalado	720406	*PYV211000006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		2.000.002,00	
Ch Dif Avalado	720407	*PYV211000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		2.000.001,00	
Ch Dif Avalado	720408	*PYV211000008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		2.000.003,00	
Ch Dif Avalado	720409	*PYV211000009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		2.000.004,00	
Ch Dif Avalado	720410	*PYV211000010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720411	*PYV211000011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		2.000.005,00	
Ch Dif Avalado	720791	*PYV270800004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-08-20	48hs	\$		300.000,00	
Ch Dif Avalado	720355	*PYV281000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$		2.000.004,00	
Ch Dif Avalado	720356	*PYV281000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$		2.000.002,00	
Ch Dif Avalado	720357	*PYV281000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$		2.000.001,00	
Ch Dif Avalado	720358	*PYV281000004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$		2.000.005,00	
Ch Dif Avalado	720412	*PYV281000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$		1.700.001,00	
Ch Dif Avalado	720413	*PYV281000006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$		1.700.001,00	
Ch Dif Avalado	720414	*PYV281000007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$		2.300.002,00	
Ch Dif Avalado	720415	*PYV281000008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$		2.300.001,00	
Ch Dif Avalado	720573	*RES031100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720574	*RES031100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720575	*RES031100003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720576	*RES031100004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-11-20	48hs	\$		71.970,00	
Ch Dif Avalado	720500	*RES041200001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720501	*RES041200002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720502	*RES041200003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720503	*RES041200004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720504	*RES041200005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720505	*RES041200006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-12-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720577	*RES101100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720578	*RES101100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720579	*RES101100003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720580	*RES101100004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720581	*RES101100005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720506	*RES131000001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-20	48hs	\$		44.800,00	
Ch Dif Avalado	720507	*RES131000002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-20	48hs	\$		74.230,00	
Ch Dif Avalado	720508	*RES131000003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-20	48hs	\$		74.230,00	
Ch Dif Avalado	720509	*RES131000004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-20	48hs	\$		45.700,00	
Ch Dif Avalado	720582	*RES131000005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-20	48hs	\$		45.700,00	
Ch Dif Avalado	720583	*RES131000006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-20	48hs	\$		45.700,00	
Ch Dif Avalado	720510	*RES140900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-09-20	48hs	\$		200.000,00	
Ch Dif Avalado	720511	*RES150900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-20	48hs	\$		200.000,00	
Ch Dif Avalado	720512	*RES160900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-20	48hs	\$		200.000,00	
Ch Dif Avalado	720513	*RES161000002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-20	48hs	\$		74.230,00	
Ch Dif Avalado	720514	*RES180900001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-20	48hs	\$		200.000,00	
Ch Dif Avalado	720515	*RES180900002	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-20	48hs	\$		200.000,00	
Ch Dif Avalado	720516	*RES201000002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-20	48hs	\$		74.230,00	
Ch Dif Avalado	720517	*RES201000003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-20	48hs	\$		74.230,00	
Ch Dif Avalado	720518	*RES241100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720519	*RES241100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720520	*RES241100003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720521	*RES241100004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720522	*RES241100005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-20	48hs	\$		70.700,00	
Ch Dif Avalado	720845	*SOL031200001	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-20	48hs	\$		300.000,00	
Ch Dif Avalado	720846	*SOL101200002	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-20	48hs	\$		300.000,00	
Ch Dif Avalado	720847	*SOL121100002	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-11-20	48hs	\$		300.000,00	
Ch Dif Avalado	720848	*SOL190400001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-04-21	48hs	\$		350.000,00	
Ch Dif Avalado	720849	*SOL191100002	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-20	48hs	\$		300.000,00	
Ch Dif Avalado	720850	*SOL200400001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-21	48hs	\$		350.000,00	
Ch Dif Avalado	720851	*SOL201100002	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-20	48hs	\$		300.000,00	
Ch Dif Avalado	720852	ACEN011000017	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720853	ACEN021200019	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02-12-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720854	ACEN040100011	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-01-21	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720855	ACEN041100009	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-11-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720856	ACEN060100014	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-01-21	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720857	ACEN070100010	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-01-21	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720858	ACEN070800025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-08-20	48hs	\$		280.000,40	
Ch Dif Avalado	720859	ACEN071000009	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-10-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720860	ACEN090900020	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-09-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720861	ACEN091200038	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720862	ACEN111100018	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-11-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720863	ACEN141000015	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-10-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720864	ACEN150800053	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-08-20	48hs	\$		250.000,00	
Ch Dif Avalado	720865	ACEN160900022	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720866	ACEN161200042	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-12-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720867	ACEN181100021	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720868	ACEN211000016	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720869	ACEN230900018	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720870	ACEN231200037	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720871	ACEN251100038	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720872	ACEN281000018	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720873	ACEN300700022	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$		386.860,00	
Ch Dif Avalado	720874	ACEN300900049	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-20	48hs	\$		500.000,00	
Ch Dif Avalado	720875	ACEN301200051	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-20	48hs	\$		600.000,00	
Ch Dif Avalado													

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 8/6/2020		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Beneficiario	Banco	Cod. Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	moned	Montg		
Ch Dif Avalado	720882	ACPY300701555	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720892	ACPY300701556	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720893	ACPY300701557	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	482.054,03	
Ch Dif Avalado	720894	ACPY300701558	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720895	ACPY300701559	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720896	ACPY300701560	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720897	ACPY300701561	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720898	ACPY300701562	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720899	ACPY300701563	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720900	ACPY300701564	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720901	ACPY300701565	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720902	ACPY300701566	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720903	ACPY300701567	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720904	ACPY300701568	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720905	ACPY300701569	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	365.171,66	
Ch Dif Avalado	720906	ACPY300701570	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	297.325,22	
Ch Dif Avalado	720907	ACPY300701571	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720908	ACPY300701572	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720909	ACPY300701573	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720910	ACPY300701574	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	191.010,69	
Ch Dif Avalado	720911	ACPY300701575	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720912	ACPY300701576	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720913	ACPY300701577	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	442.481,34	
Ch Dif Avalado	720914	ACPY300701578	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720915	ACPY300701579	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720916	ACPY300701580	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720917	ACPY300701581	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720918	ACPY300701582	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720919	ACPY300701583	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720920	ACPY300701584	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720921	ACPY300701585	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720922	ACPY300701586	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	181.684,16	
Ch Dif Avalado	720923	ACPY300701587	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	432.145,15	
Ch Dif Avalado	720924	ACPY300701588	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	600.000,00	
Ch Dif Avalado	720416	AFI081000020	BAPRO		014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-20	48hs	\$	750.000,00	
Ch Dif Avalado	720334	AFI1210800025	MACRO		285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-20	48hs	\$	438.799,00	
Ch Dif Avalado	720335	AFI1210800026	MACRO		285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-20	48hs	\$	438.799,00	
Ch Dif Avalado	720359	AFI050200007	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-02-21	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720417	AFI050400009	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-04-21	48hs	\$	1.750.000,00	
Ch Dif Avalado	720293	AFI050500014	BAPRO		014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-21	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	720294	AFI050500015	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-21	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	720418	AFI060500011	BAPRO		014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-05-21	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	720295	AFI080500006	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-05-21	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	720296	AFI080500007	BAPRO		014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-21	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	720419	AFI110500009	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-05-21	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	720420	AFI120400005	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-04-21	48hs	\$	1.750.000,00	
Ch Dif Avalado	720336	AFI140500004	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-05-21	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720337	AFI140500005	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-05-21	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720338	AFI140500006	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-05-21	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720297	AFI170200008	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-02-21	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720298	AFI180500009	BAPRO		014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-05-21	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720421	AFI200200014	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-21	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720422	AFI200300017	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-03-21	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720423	AFI200500015	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-21	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720424	AFI200500016	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-05-21	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720299	AFI200700021	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-20	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	720300	AFI200800014	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-08-20	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	720301	AFI200900019	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-20	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	720302	AFI201000015	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-20	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	720303	AFI201100018	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-20	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	720304	AFI201200016	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-20	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	720339	AFI210300005	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-03-21	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720425	AFI230200004	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-21	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720340	AFI230300004	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-03-21	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720426	AFI231200003	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-12-20	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720360	AFI240000019	CORDOBA		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-04-21	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	720305	AFI300400052	BAPRO		014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-21	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	720306	AFI300400053	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-21	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	720341	AGAV030500014	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-05-21	48hs	\$	14.615.000,00	
Ch Dif Avalado	720342	AGAV050500058	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-21	48hs	\$	845.500,00	
Ch Dif Avalado	720343	AGAV100500146	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-05-21	48hs	\$	1.628.500,00	
Ch Dif Avalado	720307	AGAV210500020	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-05-21	48hs	\$	3.447.012,00	
Ch Dif Avalado	720705	AGAV210500021	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-05-21	48hs	\$	3.447.012,00	
Ch Dif Avalado	720340	AGAV240500026	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-05-21	48hs	\$	297.200,00	
Ch Dif Avalado	720308	AGAV240500067	MACRO		285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-05-21	48hs	\$	1.470.000,00	
Ch Dif Avalado	720309	AGAV260500068	CORDOBA		020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-05-21	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	720310	AGAV260500069	CORDOBA		020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-05-21	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	720706	AGAV270500045	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-05-21	48hs	\$	3.560.000,00	
Ch Dif Avalado	720345	AGAV300400296	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-21	48hs	\$	845.500,00	
Ch Dif Avalado	720311	AGAV301200035	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-20	48hs	\$	2.200.000,00	
Ch Dif Avalado	720346	AGAV301200036	CORDOBA		020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-20	48hs	\$	2.200.000,00	
Ch Dif Avalado	720925	ALNZ080900004	PATAGONIA		034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-09-20	48hs	\$	250.000,00	
Ch Dif Avalado	721007	ARPY040900044	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-09-20	48hs	\$	424.855,00	
Ch Dif Avalado	721008	ARPY091200054	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-12-20	48hs	\$	171.000,00	
Ch Dif Avalado	721009	ARPY131100057	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-11-20	48hs	\$	171.000,00	
Ch Dif Avalado	720919	ARPY150100097	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-21	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	721010	ARPY180900066	GALICIA		007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-20	48hs	\$	424.855,00	
Ch Dif Avalado	721011	ARPY181200064	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-12-20	48hs	\$	171.000,00	
Ch Dif Avalado	721012	ARPY211200066	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-12-20	48hs	\$	171.000,00	
Ch Dif Avalado	721013	ARPY231100053	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-11-20	48hs	\$	171.000,00	
Ch Dif Avalado	721014	ARPY301100235	CREDICOOP		191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-20	48hs	\$	172.000,00	
Ch Dif Avalado	720616	AVFE050300011	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-03-21	48hs	\$	297.206,00	
Ch Dif Avalado	720617	AVFE070100019	NACION		011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-01-21	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	720618	AVFE120100019	BAPRO		014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-01-21	48hs	\$	525.000,00	
Ch Dif Avalado	720619	AVFE120200018	BAPRO		014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-21	48hs	\$	525.000,00	
Ch Dif Avalado	720620	AVFE230400012											



# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresos 8/6/2020		Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Subcursal	Plaza	Emisión	Vto	Accredit.	moned		
Ch Dif Avalado	720985	BIND150100082	NACION	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-21	48hs	\$		1.278.000,00
Ch Dif Avalado	720989	BIND150100083	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-21	48hs	\$		1.348.950,00
Ch Dif Avalado	720990	BIND150100064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-01-21	48hs	\$		1.151.527,00
Ch Dif Avalado	720196	BIND150900011	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-20	48hs	\$		1.250.000,00
Ch Dif Avalado	720793	BIND151200019	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-12-20	48hs	\$		630.000,00
Ch Dif Avalado	720637	BIND160700019	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-07-20	48hs	\$		2.000.000,00
Ch Dif Avalado	720197	BIND160900005	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-20	48hs	\$		1.250.000,00
Ch Dif Avalado	720928	BIND160900006	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-20	48hs	\$		800.000,00
Ch Dif Avalado	720198	BIND170000026	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-01-21	48hs	\$		2.000.000,00
Ch Dif Avalado	720198	BIND170900001	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-20	48hs	\$		1.250.000,00
Ch Dif Avalado	720929	BIND170900002	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720639	BIND180700009	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-20	48hs	\$		2.000.000,00
Ch Dif Avalado	720640	BIND180700010	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-20	48hs	\$		256.232,02
Ch Dif Avalado	720930	BIND180900002	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-20	48hs	\$		800.000,00
Ch Dif Avalado	720931	BIND180900001	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720794	BIND200100032	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-21	48hs	\$		375.000,00
Ch Dif Avalado	720932	BIND200900002	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-20	48hs	\$		800.000,00
Ch Dif Avalado	720641	BIND210700006	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-07-20	48hs	\$		2.000.000,00
Ch Dif Avalado	720933	BIND210900004	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720199	BIND220900001	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-20	48hs	\$		1.250.000,00
Ch Dif Avalado	720934	BIND220900002	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-20	48hs	\$		800.000,00
Ch Dif Avalado	720200	BIND230900003	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-20	48hs	\$		1.250.000,00
Ch Dif Avalado	720935	BIND230900004	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720201	BIND240900001	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-20	48hs	\$		1.250.000,00
Ch Dif Avalado	720936	BIND240900002	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-20	48hs	\$		800.000,00
Ch Dif Avalado	720937	BIND250900006	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720938	BIND260900001	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-09-20	48hs	\$		800.000,00
Ch Dif Avalado	720939	BIND270900002	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-09-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720940	BIND280900005	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-20	48hs	\$		800.000,00
Ch Dif Avalado	720202	BIND280900001	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-20	48hs	\$		1.250.000,00
Ch Dif Avalado	720203	BIND300400110	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-21	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720203	BIND300800013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720204	BIND300800014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		492.197,24
Ch Dif Avalado	720205	BIND300800015	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		345.465,97
Ch Dif Avalado	720206	BIND300800016	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720207	BIND300800017	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720208	BIND300800018	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720209	BIND300800019	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720210	BIND300800020	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720211	BIND300800021	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720212	BIND300800022	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720213	BIND300800023	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		569.788,00
Ch Dif Avalado	720214	BIND300800024	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720215	BIND300800025	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720216	BIND300800026	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720217	BIND300800027	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720218	BIND300800028	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720219	BIND300800029	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720220	BIND300800030	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720221	BIND300800031	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		157.797,80
Ch Dif Avalado	720222	BIND300800032	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720223	BIND300800033	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		74.715,36
Ch Dif Avalado	720224	BIND300800034	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720225	BIND300800035	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		172.275,57
Ch Dif Avalado	720226	BIND300800036	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720227	BIND300800037	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		427.094,75
Ch Dif Avalado	720228	BIND300800038	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720229	BIND300800039	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		172.714,74
Ch Dif Avalado	720230	BIND300800040	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720642	BIND300800041	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-08-20	48hs	\$		600.000,00
Ch Dif Avalado	720231	BIND300900013	CORRIENT.	094	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-20	48hs	\$		1.250.000,00
Ch Dif Avalado	720796	BIND301200035	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-12-20	48hs	\$		278.960,00
Ch Dif Avalado	720797	BLDA221100011	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-11-20	48hs	\$		500.000,00
Ch Dif Avalado	720798	BLDA261100009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-20	48hs	\$		500.000,00
Ch Dif Avalado	720707	BLDA300900113	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720361	BMAR300500008	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-21	48hs	\$		4.000.000,00
Ch Dif Avalado	720362	BMAR300500009	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-21	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720363	BMAR300500010	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-21	48hs	\$		4.000.000,00
Ch Dif Avalado	720364	BMAR300500011	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-21	48hs	\$		4.000.000,00
Ch Dif Avalado	720365	BMAR300500012	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-21	48hs	\$		4.000.000,00
Ch Dif Avalado	720366	BMAR300500013	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-21	48hs	\$		4.000.000,00
Ch Dif Avalado	720367	BMAR300500014	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-05-21	48hs	\$		4.000.000,00
Ch Dif Avalado	720708	CAMP010600036	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-06-21	48hs	\$		625.000,00
Ch Dif Avalado	720709	CAMP101000010	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-01-21	48hs	\$		625.000,00
Ch Dif Avalado	720710	CAMP110100013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-01-21	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720711	CAMP130100019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-01-21	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720712	CAMP130100020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-01-21	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720713	CAMP150500141	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-21	48hs	\$		2.660.000,00
Ch Dif Avalado	720714	CAMP150500142	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-21	48hs	\$		2.660.000,00
Ch Dif Avalado	720715	CAMP171100023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-20	48hs	\$		500.000,00
Ch Dif Avalado	720716	CAMP190100008	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-01-21	48hs	\$		750.000,00
Ch Dif Avalado	720717	CAMP210100028	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-01-21	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720718	CAMP220400033	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-04-21	48hs	\$		150.000,00
Ch Dif Avalado	720719	CAMP241100013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-20	48hs	\$		500.000,00
Ch Dif Avalado	720720	CAMP260100014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-01-21	48hs	\$		750.000,00
Ch Dif Avalado	720721	CAMP260400026	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-04-21	48hs	\$		150.000,00
Ch Dif Avalado	720942	CAMP281200018	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720943	CAMP281200019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-20	48hs	\$		500.000,00
Ch Dif Avalado	720944	CAMP281200020	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-12-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720722	CAMP290400055	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-04-21	48hs	\$		150.000,00
Ch Dif Avalado	720427	CREC010400021	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-04-21	48hs	\$		359.424,45
Ch Dif Avalado	720643	CREC011000017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-20	48hs	\$		2.000.000,00
Ch Dif Avalado	720591	CREC011200015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720592	CREC011200016	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720593	CREC111200018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-12-20	48hs	\$		1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720428	CREC130800014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-08-21	48hs	\$		30.000,00
Ch Dif Avalado	720429	CREC150400094	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-21	48hs	\$		138.647,12
Ch Dif Avalado	720430	CREC150400095	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-04-21	48hs	\$		1.221.547,64
Ch Dif Avalado	720431	CREC180400045	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-04-21	48hs	\$		138.647,13
Ch Dif Avalado</												

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Ingresados 8/6/2020		Fuente: MAV	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Subcursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Monio		
Ch Dif Avalado	720315	GARA05030009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-03-21	48hs	\$	2.000,00,00		
Ch Dif Avalado	720316	GARA290300013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-03-21	48hs	\$	2.000,00,00		
Ch Dif Avalado	720317	GANA300400088	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-04-21	48hs	\$	1.500,00,00		
Ch Dif Avalado	720727	GARA010700792	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-07-20	48hs	\$	115.000,00		
Ch Dif Avalado	720440	GARA010800770	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-08-20	48hs	\$	250.000,00		
Ch Dif Avalado	720728	GARA010800771	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-08-20	48hs	\$	115.000,00		
Ch Dif Avalado	720729	GARA010900685	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-09-20	48hs	\$	115.000,00		
Ch Dif Avalado	720644	GARA011000831	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-20	48hs	\$	639.310,23		
Ch Dif Avalado	720730	GARA011000832	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-20	48hs	\$	500,00,00		
Ch Dif Avalado	720731	GARA011000833	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-20	48hs	\$	500,00,00		
Ch Dif Avalado	720732	GARA011000834	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-20	48hs	\$	600,00,00		
Ch Dif Avalado	720733	GARA011000835	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-20	48hs	\$	400,00,00		
Ch Dif Avalado	720734	GARA011000836	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-10-20	48hs	\$	800,00,00		
Ch Dif Avalado	720441	GARA030700650	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-20	48hs	\$	20,00,00		
Ch Dif Avalado	720523	GARA030700651	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-20	48hs	\$	182.149,68		
Ch Dif Avalado	720524	GARA030700652	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-20	48hs	\$	39.954,25		
Ch Dif Avalado	720945	GARA030700653	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-20	48hs	\$	273,00,00		
Ch Dif Avalado	720232	GARA030800760	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-08-20	48hs	\$	187.500,00		
Ch Dif Avalado	720946	GARA030800761	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-08-20	48hs	\$	260.411,23		
Ch Dif Avalado	720233	GARA030900696	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-09-20	48hs	\$	187.500,00		
Ch Dif Avalado	720947	GARA040700728	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-07-20	48hs	\$	273,00,00		
Ch Dif Avalado	720645	GARA050500947	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-21	48hs	\$	400,00,00		
Ch Dif Avalado	720646	GARA050500948	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-21	48hs	\$	400,00,00		
Ch Dif Avalado	720647	GARA050500949	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-05-21	48hs	\$	400,00,00		
Ch Dif Avalado	720525	GARA060700864	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-20	48hs	\$	23.240,23		
Ch Dif Avalado	720526	GARA060700865	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-20	48hs	\$	133.656,14		
Ch Dif Avalado	720527	GARA060700866	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-20	48hs	\$	123.532,76		
Ch Dif Avalado	720528	GARA060700867	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06-07-20	48hs	\$	7.186,00		
Ch Dif Avalado	720648	GARA070700753	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-07-20	48hs	\$	16.840,00		
Ch Dif Avalado	720649	GARA071201112	BAFRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07-12-20	48hs	\$	722.685,36		
Ch Dif Avalado	720650	GARA080200852	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-21	48hs	\$	250,00,00		
Ch Dif Avalado	720651	GARA080200852	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-02-21	48hs	\$	50,00,00		
Ch Dif Avalado	720652	GARA080300808	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-03-21	48hs	\$	50,00,00		
Ch Dif Avalado	720653	GARA080400798	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-04-21	48hs	\$	50,00,00		
Ch Dif Avalado	720654	GARA080500749	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-05-21	48hs	\$	50,00,00		
Ch Dif Avalado	720655	GARA080800906	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-08-20	48hs	\$	50,00,00		
Ch Dif Avalado	720656	GARA080900677	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-09-20	48hs	\$	50,00,00		
Ch Dif Avalado	720657	GARA081000373	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-20	48hs	\$	50,00,00		
Ch Dif Avalado	720658	GARA081100955	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-20	48hs	\$	50,00,00		
Ch Dif Avalado	720659	GARA081200748	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-12-20	48hs	\$	50,00,00		
Ch Dif Avalado	720442	GARA100702019	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-07-20	48hs	\$	20,00,00		
Ch Dif Avalado	720529	GARA100702020	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-07-20	48hs	\$	43.844,73		
Ch Dif Avalado	720318	GARA100901856	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-20	48hs	\$	786.472,00		
Ch Dif Avalado	720319	GARA100901857	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-20	48hs	\$	786.472,00		
Ch Dif Avalado	720320	GARA100901858	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-20	48hs	\$	786.472,00		
Ch Dif Avalado	720321	GARA100901859	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-20	48hs	\$	250,00,00		
Ch Dif Avalado	720802	GARA100901860	STA CRUZ	086	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-09-20	48hs	\$	250,00,00		
Ch Dif Avalado	720443	GARA101202131	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-12-20	48hs	\$	420.557,28		
Ch Dif Avalado	720530	GARA110700857	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-07-20	48hs	\$	119.097,88		
Ch Dif Avalado	720444	GARA120201026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12-02-21	48hs	\$	610,00,00		
Ch Dif Avalado	720531	GARA130700948	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-07-20	48hs	\$	56.665,43		
Ch Dif Avalado	720532	GARA130700949	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-07-20	48hs	\$	186.943,50		
Ch Dif Avalado	720445	GARA140700949	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-07-20	48hs	\$	250,00,00		
Ch Dif Avalado	720533	GARA150602614	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-06-20	48hs	\$	257.345,82		
Ch Dif Avalado	720534	GARA150702492	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-07-20	48hs	\$	25.018,78		
Ch Dif Avalado	720535	GARA170701099	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-07-20	48hs	\$	12.683,93		
Ch Dif Avalado	720446	GARA180701119	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-07-20	48hs	\$	250,00,00		
Ch Dif Avalado	720536	GARA190600971	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-06-20	48hs	\$	18.651,00		
Ch Dif Avalado	720537	GARA190600972	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-06-20	48hs	\$	148.882,42		
Ch Dif Avalado	720538	GARA190600973	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-06-20	48hs	\$	28,00,00		
Ch Dif Avalado	720660	GARA200102334	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-01-21	48hs	\$	67.531,97		
Ch Dif Avalado	720447	GARA200202341	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-21	48hs	\$	1.050.403,66		
Ch Dif Avalado	720661	GARA200202342	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-02-21	48hs	\$	67.531,37		
Ch Dif Avalado	720662	GARA200402419	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-04-21	48hs	\$	16.800,00		
Ch Dif Avalado	720448	GARA200702403	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-20	48hs	\$	250,00,00		
Ch Dif Avalado	720539	GARA200702404	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-07-20	48hs	\$	31.561,35		
Ch Dif Avalado	720663	GARA201202882	FORMOSA	315	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-12-20	48hs	\$	67.531,37		
Ch Dif Avalado	720540	GARA220601142	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-20	48hs	\$	250,00,00		
Ch Dif Avalado	720541	GARA220601150	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-20	48hs	\$	137.645,60		
Ch Dif Avalado	720542	GARA220601151	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-20	48hs	\$	163.084,79		
Ch Dif Avalado	720543	GARA220601152	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-20	48hs	\$	140.786,23		
Ch Dif Avalado	720544	GARA220601153	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-06-20	48hs	\$	77.353,83		
Ch Dif Avalado	720449	GARA230200882	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-02-21	48hs	\$	610,00,00		
Ch Dif Avalado	720450	GARA230700923	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-20	48hs	\$	100,00,00		
Ch Dif Avalado	720451	GARA230700924	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-07-20	48hs	\$	250,00,00		
Ch Dif Avalado	720452	GARA230801047	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-08-20	48hs	\$	100,00,00		
Ch Dif Avalado	720453	GARA230900912	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-20	48hs	\$	100,00,00		
Ch Dif Avalado	720454	GARA231000982	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-20	48hs	\$	100,00,00		
Ch Dif Avalado	720545	GARA240701069	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-07-20	48hs	\$	35.947,31		
Ch Dif Avalado	720546	GARA250601589	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-06-20	48hs	\$	12.123,30		
Ch Dif Avalado	720547	GARA250601590	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-06-20	48hs	\$	6.200,00		
Ch Dif Avalado	720548	GARA260901142	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-09-20	48hs	\$	28.208,63		
Ch Dif Avalado	720455	GARA260701142	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-07-20	48hs	\$	250,00,00		
Ch Dif Avalado	720664	GARA261101138	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-11-20	48hs	\$	741.346,68		
Ch Dif Avalado	720549	GARA270701090	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-07-20	48hs	\$	99.159,22		
Ch Dif Avalado	720665	GARA271101086	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-20	48hs	\$	750,00,00		
Ch Dif Avalado	720456	GARA280701077	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-07-20	48hs	\$	250,00,00		
Ch Dif Avalado	720948	GARA290801048	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-08-20	48hs	\$	103.588,77		
Ch Dif Avalado	720550	GARA300605041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-20	48hs	\$	6.520,69		
Ch Dif Avalado	720351	GARA300605042	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-20	48hs	\$	5,00,00		
Ch Dif Avalado	720552	GARA300605043	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-06-20	48hs	\$	19.654,64		
Ch Dif Avalado	720457	GARA300703020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-07-20	48hs	\$	250,00,00		
Ch Dif Avalado	720234	GARA301002669	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-20	48hs	\$	221,00,00		
Ch Dif Avalado	720666	GARA301105198	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-20	48hs	\$	68.908,99		
Ch Dif Avalado	720667	GARA301105199	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-20	48hs	\$	62.687,25		
Ch Dif Avalado	720668	GARA301105200	BAFRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-20	48hs	\$	133.697,75		
Ch Dif Avalado	720669	GARA301105201	BAFRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-20	48hs	\$	76.326,06		
Ch Dif Avalado	720670	GARA301105202	BAFRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-20	48hs	\$	90.117,13		
Ch Dif Avalado	720671	GARA301105203	BAFRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-11-20	48hs	\$	36.067,57		
Ch Dif Avalado	720672	GARA310302378	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-03-21	48hs	\$	16.800,00		
Ch Dif Avalado	720240	INGT040900668	C.B.S.AS.	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-09-20	48hs	\$	260,00,00		
Ch Dif Avalado	720241	INGT041100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04-11-20	48hs	\$	350,00,00		
Ch Dif Avalado	720242	INGT051100013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05-11-20	48hs	\$	300,00,00		
Ch Dif Avalado	720243	INGT081000019	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08-10-20	48hs	\$			

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



## Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados

Ingresados 8/6/2020

Fuente: MAV

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod. Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	moned	Monto
Ch Dif Avalado	720259	INGT16100000	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720259	INGT161100007	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-11-20	48hs	\$	428.571,00
Ch Dif Avalado	720260	INGT170900026	SANTANDER	072 0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-09-20	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	720261	INGT171100006	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-20	48hs	\$	428.571,00
Ch Dif Avalado	720262	INGT171100007	PATAGONIA	034 0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-11-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720263	INGT181100046	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-20	48hs	\$	428.571,00
Ch Dif Avalado	720264	INGT181100047	GALICIA	007 0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-11-20	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	720265	INGT191000007	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-10-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720266	INGT191100021	SANTANDER	072 0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720267	INGT191100022	PATAGONIA	034 0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-11-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720268	INGT201000017	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720269	INGT201000018	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720270	INGT201000019	SUPERVIL.	027 0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720271	INGT211001112	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-11-20	48hs	\$	428.571,00
Ch Dif Avalado	720272	INGT210700043	PATAGONIA	034 0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-07-20	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	720273	INGT211000043	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720274	INGT220900020	SANTANDER	072 0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-20	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	720275	INGT221000022	PATAGONIA	034 0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720276	INGT221000023	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720277	INGT231000112	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-10-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720278	INGT240900027	SANTANDER	072 0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-20	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	720279	INGT241000007	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-10-20	48hs	\$	428.571,00
Ch Dif Avalado	720280	INGT241100007	SUPERVIL.	027 0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-20	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	720281	INGT251100061	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-20	48hs	\$	428.571,00
Ch Dif Avalado	720282	INGT251100062	GALICIA	007 0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-11-20	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	720283	INGT261000010	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	26-10-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720284	INGT270800036	SANTANDER	072 0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-08-20	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	720285	INGT271000011	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-10-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720286	INGT271000043	SANTANDER	072 0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-10-20	48hs	\$	468.000,00
Ch Dif Avalado	720287	INGT271000013	SUPERVIL.	027 0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-10-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720288	INGT271100126	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	27-11-20	48hs	\$	428.574,00
Ch Dif Avalado	720289	INGT281000040	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720290	INGT281000041	GALICIA	007 0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-10-20	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	720291	INGT291000015	SUPERVIL.	027 0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-10-20	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	720295	INPY030700039	ICBC	015 0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-07-20	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	720296	INPY030700040	ICBC	015 0	Sin Inf.	Sin Inf.	11-07-20	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	720297	MILL011200001	SANTANDER	072 0	Sin Inf.	Sin Inf.	01-12-20	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	720298	MILL031200001	SANTANDER	072 0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-12-20	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	720299	MILL241100002	SANTANDER	072 0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-11-20	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	721015	MOVI141100001	CREDICOOP	191 0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-11-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	721016	MOVI141200001	CREDICOOP	191 0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-12-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	721017	MOVI171000001	CREDICOOP	191 0	Sin Inf.	Sin Inf.	17-10-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720949	MOV128080003	SANTANDER	072 0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-08-20	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	720950	MOV128090003	SANTANDER	072 0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-08-20	48hs	\$	115.000,00
Ch Dif Avalado	720458	POTE301000054	GALICIA	007 0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-10-20	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	720369	PYVL030900034	CHUBUT	083 0	Sin Inf.	Sin Inf.	03-09-20	48hs	\$	920.000,00
Ch Dif Avalado	720347	PYVL090900026	ITAU	259 0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-09-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	720594	PYVL090900027	MACRO	285 0	Sin Inf.	Sin Inf.	09-09-20	48hs	\$	768.400,00
Ch Dif Avalado	720459	PYVL131000034	CORDOBA	020 0	Sin Inf.	Sin Inf.	13-10-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	720553	PYVL140900042	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-09-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720595	PYVL140900043	MACRO	285 0	Sin Inf.	Sin Inf.	14-09-20	48hs	\$	768.400,00
Ch Dif Avalado	720554	PYVL150900040	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-09-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720555	PYVL160900038	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-09-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720460	PYVL161000050	CORDOBA	020 0	Sin Inf.	Sin Inf.	16-10-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720556	PYVL180900067	NACION	011 0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-20	48hs	\$	1.045.000,00
Ch Dif Avalado	720557	PYVL180900068	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	18-09-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720461	PYVL191000047	CORDOBA	020 0	Sin Inf.	Sin Inf.	19-10-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	720596	PYVL200900070	MACRO	285 0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-09-20	48hs	\$	1.140.000,00
Ch Dif Avalado	720462	PYVL201000027	CORDOBA	020 0	Sin Inf.	Sin Inf.	20-10-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720370	PYVL210800056	CHUBUT	083 0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-08-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	720558	PYVL210900057	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-09-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720463	PYVL211000042	CORDOBA	020 0	Sin Inf.	Sin Inf.	21-10-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720559	PYVL220900026	NACION	011 0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-20	48hs	\$	1.045.000,00
Ch Dif Avalado	720560	PYVL220900027	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-09-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720464	PYVL221000048	CORDOBA	020 0	Sin Inf.	Sin Inf.	22-10-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	720597	PYVL230900077	MACRO	285 0	Sin Inf.	Sin Inf.	23-09-20	48hs	\$	980.000,00
Ch Dif Avalado	720598	PYVL240900041	MACRO	285 0	Sin Inf.	Sin Inf.	24-09-20	48hs	\$	1.140.000,00
Ch Dif Avalado	720562	PYVL250900065	NACION	011 0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-20	48hs	\$	1.270.000,00
Ch Dif Avalado	720563	PYVL250900066	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	25-09-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720564	PYVL280900061	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720598	PYVL280900062	MACRO	285 0	Sin Inf.	Sin Inf.	28-09-20	48hs	\$	983.000,00
Ch Dif Avalado	720565	PYVL290900021	CMF	319 0	Sin Inf.	Sin Inf.	29-09-20	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720599	PYVL300900077	MACRO	285 0	Sin Inf.	Sin Inf.	30-09-20	48hs	\$	385.000,00
Ch Dif Avalado	720803	UNIO150500019	GALICIA	007 0	Sin Inf.	Sin Inf.	15-05-21	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	720804	UNIO150500100	NACION	011 0	Sin Inf.	Sin Inf.	31-05-21	48hs	\$	734.394,00
Ch Dif Avalado	720371	VINC100100021	GALICIA	007 0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-01-21	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	720372	VINC100200014	GALICIA	007 0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-02-21	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	720373	VINC100300019	GALICIA	007 0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-03-21	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	720374	VINC100400021	GALICIA	007 0	Sin Inf.	Sin Inf.	10-04-21	48hs	\$	100.000,00

## Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos

Ingresados 8/6/2020

Fuente: MAV

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod. Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	moned	Monto
Ch Dif Garantizado	719719	92858306	MACRO	285 300	5000	03/06/20	21-09-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	719720	92858307	MACRO	285 300	5000	03/06/20	30-09-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	719721	92858308	MACRO	285 300	5000	03/06/20	11-10-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	719722	92858309	MACRO	285 300	5000	03/06/20	10-11-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Garantizado	719723	92858310	MACRO	285 300	5000	03/06/20	25-11-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	719725	18617448	MACRO	285 244	8336	08/05/20	27-08-20	48hs	\$	303.508,00
Ch Dif No Garantizado	719729	20591060	CREDICOOP	191 238	8032	28/04/20	15-08-20	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	719753	4817	ICBC	015 5	2000	14/05/20	10-08-20	48hs	\$	451.226,17
Ch Dif No Garantizado	719754	21767487	PATAGONIA	034 253	8336	02/05/20	10-08-20	48hs	\$	805.000,00
Ch Dif No Garantizado	719755	57296571	CREDICOOP	191 168	8309	23/04/20	14-08-20	48hs	\$	1.031.078,07
Ch Dif No Garantizado	720000	93973548	HSBC	150 16	1900	19/05/20	11-09-20	48hs	\$	146.485,00
Ch Dif No Garantizado	720160	79883956	SUPERVIL.	027 999	1036	05/06/20	01-07-20	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	720161	79883954	SUPERVIL.							

# Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



## Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos

Ingresados 8/6/2020

Fuente: MAV

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Accredit.	moned	Monta
Ch Dif No Garantizado	720385	*MAV140700029	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	14-07-20	48hs	\$	1.404.674,59
Ch Dif No Garantizado	720381	*MAV140800010	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	14-08-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720747	*MAV170700040	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/06/20	17-07-20	48hs	\$	240.000,00
Ch Dif No Garantizado	720745	*MAV170700041	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/06/20	17-07-20	48hs	\$	430.000,00
Ch Dif No Garantizado	720751	*MAV170700042	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/06/20	17-07-20	48hs	\$	207.000,00
Ch Dif No Garantizado	720749	*MAV170700043	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	08/06/20	17-07-20	48hs	\$	725.000,00
Ch Dif No Garantizado	720397	*MAV180800005	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	18-08-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720496	*MAV200700022	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	20-07-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720395	*MAV210700013	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	21-07-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720348	*MAV220600030	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/06/20	22-06-20	48hs	\$	195.810,17
Ch Dif No Garantizado	720739	*MAV220600031	GALICIA	007	393	1678	28/05/20	22-06-20	48hs	\$	237.001,83
Ch Dif No Garantizado	720467	*MAV220700012	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	22-07-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720396	*MAV230700008	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	23-07-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720384	*MAV240700031	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	24-07-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720750	*MAV260600034	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720748	*MAV260600035	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720746	*MAV260600036	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720753	*MAV260600037	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720756	*MAV260600038	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720752	*MAV260600039	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720758	*MAV260600040	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720757	*MAV260600041	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720755	*MAV260600042	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720760	*MAV260600043	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720759	*MAV260600044	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720744	*MAV260600045	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720754	*MAV260600046	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720761	*MAV260600047	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720762	*MAV260600048	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720763	*MAV260600049	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720765	*MAV260600050	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720792	*MAV260600051	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720764	*MAV260600052	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720766	*MAV260600053	GALICIA	007	145	1001	05/06/20	26-06-20	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	720468	*MAV270700019	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	27-07-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720677	*MAV270700020	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/06/20	27-07-20	48hs	\$	184.462,92
Ch Dif No Garantizado	720469	*MAV280700008	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	28-07-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720679	*MAV290600022	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/06/20	29-06-20	48hs	\$	3.787.268,35
Ch Dif No Garantizado	720674	*MAV290600023	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/06/20	29-06-20	48hs	\$	273.704,75
Ch Dif No Garantizado	720393	*MAV290700007	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	29-07-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720682	*MAV300600023	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	05/06/20	30-06-20	48hs	\$	751.127,07
Ch Dif No Garantizado	720389	*MAV300700007	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	30-07-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720386	*MAV310700010	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	04/06/20	31-07-20	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	720811	*MAV310700011	ECHEQ	001	0	Sin Inf.	22/05/20	31-07-20	48hs	\$	2.000.000,00



SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 1-d); N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	; N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
EL CALDÉN S.R.L.....	N° 1-d); N° 14
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
SERVIPAIS S.R.L.....	N° 1-d); N° 17
MARCELO ROSSINI S.A.....	N° 1-d); N° 18
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 1-d); N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TTTO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
AGROINVERSIONES S.A.....	N° 1-d); N° 23
EURO S.A.....	N° 24
MAXISUR S.A.....	R.R.; N° 1-d); N° 25
GRUPO PAMPATECH S.A.....	N° 1-d)
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
HERFEAN S.R.L.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d); N° 28
COES SUDAMERICA S.A.....	N° 29
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 1-d)
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
AZLEPI S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
CANEPA KOPEC Y ASOCIADOS S.R.L.....	N° 1-d)
CATAJUY S.R.L.....	N° 1-d)
COES SUDAMÉRICA S.A.....	N° 1-d)
EL PASO DEL VIRREY S.A.....	N° 1-d)
ESTÁ POR VENIR S.R.L.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d)
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
TANTAL ARGENTINA S.R.L.....	N° 1-d)
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S

**CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:**

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

## Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 14: Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de EL CALDÉN S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 17: Con fecha 30 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de SERVIPAIS S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 18: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de MARCELO ROSSINI S.A. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de MARCELO ROSSINI S.A. serie I, cuenta con el aval de ACINDAR PYMES S.G.R. y de GARANTIZAR S.G.R., quienes con fecha 20 de septiembre de 2019, informan que procederán a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA - ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA - ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por V/N de US\$ 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 24: Con fecha 05 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de EURO S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 3 de febrero de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 4 y servicio de capital N° 3 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Euro Serie I. Con fecha 06 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de AVAL RURAL S.G.R. y SOLIDUM S.G.R. en el que las sociedades comunican que, en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por EURO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 07 de febrero de 2020.

## **Bolsa de Comercio de Rosario**

**Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.**



N° 25: Con fecha 10 de febrero de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie I emitidas por MAXISUR S.A., actuando CRECER S.G.R. como Entidad de Garantía. Con fecha 12 y 13 de febrero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso y su correspondiente rectificativo de CRECER S.G.R., en el que la Entidad de Garantía comunica que, en su carácter de avalista de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MAXISUR SERIE I, procederá a efectuar el pago del octavo servicio de capital y del servicio de interés.

Con fecha 02 de marzo de 2020, venció el plazo para efectuar el pago N° 8 de los servicios de amortización de capital e interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., actuando ARGENPYMES S.G.R., S.G.R. CARDINAL y ACINDAR PYMES S.G.R. como Entidades de Garantía. Con fecha 06 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de MAXISUR S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie II emitidas por MAXISUR S.A., procederán a efectuar el pago del quinto servicio de capital y del octavo servicio de interés el día 09 de marzo de 2020. Que al día de la fecha Caja de Valores S.A. informa a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de entidad calificada que los pagos de las Entidades de Garantía ARGENPYMES S.G.R. y ACINDAR PYMES S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTIAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá a efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

---

**AVISO DE PAGO**  
**OBLIGACIONES NEGOCIABLES**  
**MAXISUR II**



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de junio de 2020

Sres.

Mercado Argentino de Valores S.A.

Presente

**Ref: MAXISUR S.A. EMISIÓN DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL  
RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE II  
POR HASTA V/N USD 880.000.-Aviso de pago**

De mi consideración:

En mi carácter de presidente de Maxisur S.A. (la "Emisora"), me dirijo al Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") con relación al tema de referencia a efectos de informar que el pago del servicio Nro 9 será afrontado por Argenpymes SGR, Cardinal SGR y Acindar Pyme SGR en su carácter de Entidades de Garantía, a tal efecto a continuación transcribo el aviso de pago respectivo:

**Maxisur S.A.  
Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Serie 2**

Maxisur S.A. En su carácter de Emisor de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Serie 2, comunica a los señores Tenedores de dichas Obligaciones, que según lo dispuesto en el Aviso de Colocación de fecha 7 de Marzo de 2018, a partir del día 9 de junio de 2020 se efectuará el pago de servicios Nro. 9 correspondiente al pago de interés y capital de Obligaciones Negociables, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Valor nominal emitido:** V/N 880.000.-

**Monto de Intereses que se abonan:** USD 7.640.- (Dólares estadounidenses siete mil seiscientos cuarenta), 0.87% del valor nominal emitido.

**Monto de Capital que se abonan:** USD 97.778.- (Dólares estadounidenses noventa y siete mil setecientos setenta y ocho), 11.11% del valor nominal emitido.

**Período el que corresponde el pago de Intereses:** del 09/03/2020 al 09/06/2020

**Tasa de Interés:** 7.75%

**Fecha de Inicio del Pago:** 9 de junio de 2020

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires – en el horario de 10hs a 15hs quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios.

**Maxisur S.A.**

En su carácter de Emisor de las  
Obligaciones Negociables Pyme  
CNV Garantizada Serie 2

---

TANTAL ARGENTINA I





TANTAL ARGENTINA SRL  
Ruta a Yacanto Km. 2  
Córdoba, Provincia de Córdoba



**AVISO DE PAGO**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA TANTAL ARGENTINA  
SRL SERIE I**

**Por V/N US\$ 200.000 (o su equivalente en otras monedas)**

TANTAL ARGENTINA SRL anuncia a los señores inversores que el día 11 de junio de 2020 se efectuará el pago correspondiente al **sexto período de intereses y capital** de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Serie I - cuyas características principales se detallan a continuación:

**Agente de pago:** Caja de Valores S.A. – 25 de mayo 362 – Capital Federal – Argentina.

**Fecha de Pago:** 11 de junio de 2020.

**Período al que corresponde el pago de intereses:** Desde el 11 de marzo de 2020 hasta el 10 de junio de 2020 (inclusive).

**Interés que se abona en dólares estadounidenses:** US\$ 1.843,15 (dólares estadounidenses mil ochocientos cuarenta y tres con 15/100)

**Tasa de interés anual para el período:** 9,75%

**Porcentaje de intereses sobre valor nominal:** 0,921575342465753%

**Capital que se abona en dólares estadounidenses:** US\$ 25.000 (dólares estadounidenses veinticinco mil con 00/100)

**Porcentaje de capital que representa sobre valor nominal de origen:** 12,5%

Es importante destacar que, Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Serie I.

Los importes correspondientes a pagar serán convertidos y pagados en Pesos al Tipo de Cambio aplicable según Comunicación "A" 3500 de B.C.R.A. del día 10/06/2020.

Córdoba, 4 de junio de 2020.

Tantal Argentina S.R.L.

Ing. José E. Taglioretti  
GERENTE

Responsable de relaciones con el mercado




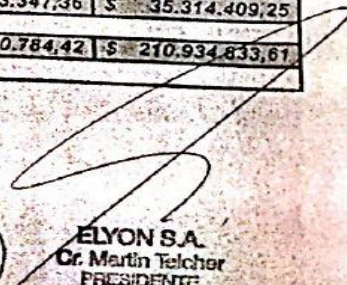
## ESTADOS CONTABLES

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar) sector "Empresas"

ELYON S.A.

<b>DE NOMINACION DE LA SOCIEDAD:</b>			
<b>ELYON S.A.</b>			
<b>ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL</b>			
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 expresado a moneda de cierre comparativo con el ejercicio anterior:			
<b>ACTIVO</b>		<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Caja y Bancos (nota n° 1)	\$	35.494.522,36	\$ 5.966.805,83
Créditos por Ventas (nota n° 2)	\$	5.126.705,42	\$ 3.894.467,89
Créditos Fiscales (nota n° 3)	\$	2.518.966,26	\$ 2.252.860,36
Bienes de Cambio (nota n° 4)	\$	110.973.415,37	\$ 81.227.718,95
Inversiones (nota n° 6)	\$	2.858.375,03	\$ 24.260.202,45
Otros Creditos (nota n° 7)	\$	800.000,00	\$ -
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$</b>	<b>157.771.984,44</b>	<b>\$ 117.602.055,48</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Bienes de Cambio (nota n° 5)	\$	67.289.506,88	\$ 92.288.299,99
Bienes de Uso (Anexo I)	\$	969.293,10	\$ 1.044.478,14
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$</b>	<b>68.258.799,98</b>	<b>\$ 93.332.778,13</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>226.030.784,42</b>	<b>\$ 210.934.833,61</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas Comerciales (nota n° 8)	\$	108.263.547,56	\$ 54.339.066,41
Deudas Fiscales (nota n° 10)	\$	3.889.452,02	\$ 1.983.017,10
Deudas Financieras (nota n° 12)	\$	21.906.298,00	\$ 20.858.770,58
Deudas Previsionales (nota n° 14)	\$	3.059.033,58	\$ 2.151.792,19
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$</b>	<b>137.118.331,16</b>	<b>\$ 79.332.646,28</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas Comerciales (nota n° 9)	\$	41.464.789,87	\$ 67.801.842,37
Deudas Fiscales (nota n° 11)	\$	140.816,03	\$ 293.692,07
Deudas Financieras (nota n° 13)	\$	8.983.500,00	\$ 27.589.376,73
Deudas Previsionales	\$	-	\$ 602.866,91
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$</b>	<b>60.589.105,90</b>	<b>\$ 96.287.778,08</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$</b>	<b>187.707.437,06</b>	<b>\$ 175.620.424,36</b>
<b>PATRIMONIO NETO (Según Estado correspondiente)</b>	<b>\$</b>	<b>38.323.347,36</b>	<b>\$ 35.314.409,25</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$</b>	<b>226.030.784,42</b>	<b>\$ 210.934.833,61</b>

  
 Cr. ROBERTO HORACIO WERBIN  
 Contador Público - UNC  
 Mat. 10-02961-9 CPCE Cba

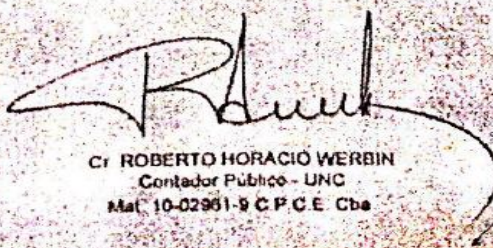
  
 ELYON S.A.  
 Cr. Martin Telcher  
 PRESIDENTE

Véase más información de fecha 16/04/2020

**DENOMINACION DE LA SOCIEDAD:****ELYON S.A.****ESTADO DE RESULTADOS**

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2019 comparativo con el ejercicio anterior.

	<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>
VENTAS DE OSIT	\$ 15.503.816,42	\$ 31.212.652,29
VENTAS DE OSIP	\$ 121.251.082,64	\$ 49.486.878,13
COSTO DE OSIT (Anexo III)	\$ -11.547.016,15	\$ -23.714.545,55
COSTO DE OSIP (Anexo III)	\$ -115.352.813,08	\$ -32.164.228,19
<b>RESULTADO BRUTO</b>	<b>\$ 9.855.069,83</b>	<b>\$ 24.820.756,68</b>
GASTOS DEL EJERCICIO (Anexo II)	\$ -8.138.049,37	\$ -10.983.802,69
INGRESOS POR SERVICIOS	\$ 1.606.253,16	\$ 24.723,47
RESULTADOS FINANCIEROS	\$ 6.729.647,60	\$ 11.422.635,57
RESULTADOS POR TENENCIA	\$ -14.811.486,98	\$ -12.314.648,78
RECPAM	\$ 9.057.048,79	\$ 1.395.129,18
<b>GANANCIA (Antes de Imp. a las Ganancias)</b>	<b>\$ 4.298.483,03</b>	<b>\$ 14.364.793,42</b>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota n° 15)	\$ -1.289.544,92	\$ -4.309.438,03
<b>RESULTADO FINAL (GANANCIA)</b>	<b>\$ 3.008.938,11</b>	<b>\$ 10.055.355,39</b>

  
 Cr. ROBERTO HORACIO WERBIN  
 Contador Público - UNC  
 Mat. 10-02961-9 C.P.C.E. Cba

**ELYON S.A.**  
 Cr. Martín Telcher  
 PRESIDENTE

Véase el informe de fecha 16/04/2020

BANCO HIPOTECARIO S.A.



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO CONDENSADO CONSOLIDADO**  
Correspondiente al período finalizado el 31/03/2020, comparativo al 31/12/2019  
En miles de pesos

CONCEPTO	NOTAS	31/03/2020	31/12/2019
<b>ACTIVO</b>			
<b>Efectivo y depósitos en bancos</b>	5 y 6	<b>23.209.394</b>	<b>19.921.492</b>
Efectivo		2.109.261	2.376.681
Entidades financieras y corresponsales		21.100.133	16.673.163
- B.C.R.A.		13.803.608	8.168.229
- Otras del país y del exterior		7.296.525	8.504.934
Otros		-	871.648
<b>Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados</b>	6	<b>15.663.922</b>	<b>7.866.810</b>
<b>Instrumentos derivados</b>	6	<b>5.488</b>	<b>4.549</b>
<b>Operaciones de pase</b>	6	<b>1.910.356</b>	<b>4.516.502</b>
<b>Otros activos financieros</b>	6	<b>2.591.949</b>	<b>1.797.961</b>
<b>Préstamos y otras financiaciones (Anexos B, C, D)</b>	6 y 7	<b>37.919.591</b>	<b>41.861.851</b>
Sector público no financiero		62	40
Otras entidades financieras		10.394	16.364
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		37.909.135	41.845.447
<b>Otros títulos de deuda (Anexos B, C, D)</b>	6	<b>3.357.669</b>	<b>5.166.080</b>
<b>Activos financieros entregados en garantía</b>	6 y 24.2	<b>6.121.376</b>	<b>3.495.674</b>
<b>Activos por impuestos a las ganancias corriente</b>	10	<b>332.615</b>	<b>358.514</b>
<b>Inversiones en instrumentos de patrimonio</b>	6	<b>189.707</b>	<b>447.817</b>
<b>Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos</b>		<b>6.175</b>	<b>6.175</b>
<b>Propiedad, planta y equipo</b>	9	<b>4.209.652</b>	<b>4.382.301</b>
<b>Activos intangibles</b>	9	<b>313.558</b>	<b>349.884</b>
<b>Activo por impuesto a las ganancias diferido</b>	10	<b>884.243</b>	<b>727.978</b>
<b>Otros activos no financieros</b>	9	<b>1.694.301</b>	<b>1.075.599</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	9	<b>4.834.003</b>	<b>4.930.590</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>103.243.999</b>	<b>96.909.777</b>

**Lorena C. Morchón**  
Gerente de Contaduría General

**Manuel J.L. Herrera Grazioli**  
Gerente General

Véase nuestro informe de fecha  
3 de junio de 2020  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

**Saúl Zang**  
Vicepresidente

**Marcelo Fuxman**  
Por Comisión Fiscalizadora

.....(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17  
**Diego Sisto**  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 274 F° 12



**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO CONDENSADO CONSOLIDADO**  
Correspondiente al período finalizado el 31/03/2020, comparativo al 31/12/2019  
En miles de pesos

CONCEPTO	NOTAS	31/03/2020	31/12/2019
<b>PASIVO</b>			
<b>Depósitos (Anexos H, I)</b>	6	<b>42.796.217</b>	<b>38.507.921</b>
Sector público no financiero		3.135.952	3.994.976
Sector financiero		70	327
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		39.660.195	34.512.618
<b>Pasivos a valor razonable con cambios en resultados (Anexo I)</b>	6	<b>1.023.825</b>	<b>645.747</b>
<b>Instrumentos derivados (Anexo I)</b>	6	<b>5.935</b>	<b>15.383</b>
<b>Operaciones de pase (Anexo I)</b>	6	<b>1.404.410</b>	<b>1.080.666</b>
<b>Otros pasivos financieros (Anexo I)</b>	6	<b>7.365.831</b>	<b>7.813.729</b>
<b>Financiamientos recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras (Anexo I)</b>	6	<b>1.063.312</b>	<b>163.767</b>
<b>Obligaciones negociables emitidas (Anexo I)</b>	6 y 11	<b>32.238.624</b>	<b>31.300.496</b>
<b>Pasivo por impuesto a las ganancias corriente</b>	10	<b>884.516</b>	<b>132.015</b>
<b>Provisiones</b>	12	<b>648.627</b>	<b>718.419</b>
<b>Otros pasivos no financieros</b>	9	<b>2.858.231</b>	<b>3.085.749</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>90.289.528</b>	<b>83.463.892</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital social		1.500.000	1.500.000
Aportes no capitalizados		139.144	135.907
Ajustes al capital		39.337.659	39.337.659
Ganancias reservadas		11.950.498	11.953.735
Resultados no asignados		(39.793.956)	(36.847.618)
Otros Resultados Integrales acumulados		-	-
Resultado del período/ejercicio		(498.397)	(2.946.338)
<b>Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora</b>		<b>12.634.948</b>	<b>13.133.345</b>
<b>Patrimonio neto atribuible a participaciones no controladoras</b>	13	<b>319.523</b>	<b>312.540</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>12.954.471</b>	<b>13.445.885</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>		<b>103.243.999</b>	<b>96.909.777</b>

Las notas y anexos son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

**Lorena C. Morchón**  
Gerente de Contaduría General

**Manuel J.L. Herrera Grazioli**  
Gerente General

Véase nuestro informe de fecha  
3 de junio de 2020  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

**Saúl Zang**  
Vicepresidente

**Marcelo Fuxman**  
Por Comisión Fiscalizadora

.....(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17  
**Diego Sisto**  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 274 F° 12



**ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO CONDENSADO CONSOLIDADO**

Correspondiente al período finalizado al 31/03/2020 y al 31/03/2019

En miles de pesos

Concepto	Notas	31/03/2020	31/03/2019
Ingresos por intereses y ajustes	13	4.037.622	6.595.770
Egresos por intereses y ajustes	14	(3.750.489)	(6.138.588)
<b>Resultado neto por intereses</b>		<b>287.133</b>	<b>457.182</b>
Ingresos por comisiones	13	1.183.657	1.649.740
Egresos por comisiones		(52.753)	(230.014)
<b>Resultado neto por comisiones</b>		<b>1.130.904</b>	<b>1.419.726</b>
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados		1.681.724	3.816.345
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera		(295.352)	(1.440.142)
Otros ingresos operativos	15	1.394.856	1.794.195
Cargo por incobrabilidad (Anexo R)		(365.926)	(1.689.823)
<b>Ingreso operativo neto</b>		<b>3.833.339</b>	<b>4.357.483</b>
Beneficios al personal	17	(1.308.273)	(1.851.293)
Gastos de administración	16	(867.479)	(1.172.833)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes		(182.666)	(306.123)
Otros gastos operativos	15	(1.237.808)	(1.465.887)
<b>Resultado operativo</b>		<b>237.113</b>	<b>(438.653)</b>
Resultado en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		(20.394)	(14.164)
Resultado por la posición monetaria neta		(678.357)	(780.133)
<b>Resultado antes de impuesto</b>		<b>(461.638)</b>	<b>(1.232.950)</b>
Impuesto a las ganancias	10	(29.776)	(33.645)
<b>Resultado neto</b>		<b>(491.414)</b>	<b>(1.266.595)</b>
<b>RESULTADO NETO DEL PERÍODO</b>		<b>(491.414)</b>	<b>(1.266.595)</b>
<b>Resultado neto del período atribuible a los propietarios de la controladora</b>		<b>(498.397)</b>	<b>(1.247.816)</b>
<b>Resultado neto del período atribuible a participaciones no controladoras</b>		<b>6.983</b>	<b>(18.779)</b>

**Lorena C. Morchón**  
Gerente de Contaduría General

**Manuel J.L. Herrera Grazioli**  
Gerente General

Véase nuestro informe de fecha  
3 de junio de 2020  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

**Saúl Zang**  
Vicepresidente

**Marcelo Fuxman**  
Por Comisión Fiscalizadora

.....(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17  
**Diego Sisto**  
Contador Público (U.C.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 274 F° 12



**HECHO RELEVANTE**



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de junio de 2020

Sres.

**Comisión Nacional de Valores**

25 de mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref.: Hecho Relevante**

De nuestra consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Socio Gerente de Catajuy S.R.L. (la “**Sociedad**”) y en función a las “*Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Catajuy Serie P*”, las cuales fueron emitidas de acuerdo al prospecto de emisión aprobado por la Comisión Nacional de Valores con fecha 14 de noviembre de 2018 (las “**ONs**”).

Tal como es de público conocimiento, la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus (COVID-19) y las medidas que se adoptaron en consecuencia para paliar sus efectos -DNU Nro. 297/2020 y modificatorios- (la “**Emergencia Sanitaria**”), ha generado y podría continuar generando distintos obstáculos e impedimentos para que la Sociedad cumpla en tiempo y forma distintas obligaciones (incluyendo el pago de intereses bajo las ONs). En este sentido, la Sociedad informa que los servicios de intereses y la cuota correspondiente a amortización del capital bajo las ONs del próximo 7 de junio de 2020, ante los factores externos antes aludidos que afectaron adversamente a la Sociedad y a sus operaciones, no serán afrontados por la Sociedad y, en consecuencia, deberán ser afrontados por las Entidades de Garantía, cada una, en su carácter de fiador liso, llano y principal pagador de la ONs.

Mantendremos a Uds. informados sobre cualquier novedad o cambio que tuviese algún tipo de impacto en relación con las obligaciones asumidas por la Sociedad bajo las ONs.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Catajuy S.R.L.  
MIGUEL DIEGO MORALES  
SOCIO-GERENTE

**PROSPECTO DE EMISION**

**FIDEICOMISO FINANCIERO “INSUAGRO VI” RESUMIDO**

**SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA**

**En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “ROSFID PYME”**



por un V/N DE HASTA V/N \$400.000.000 (o su equivalente en otras monedas)



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

Organizador, Fiduciario y Emisor



INSUMOS AGROQUIMICOS S.A.  
Fiduciante y Administrador de los Créditos

**WORCAP**  
CORPORATE FINANCE

WORCAP S.A.  
Organizador y Asesor Financiero

**INTL CIBSA SA**

CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

INTL CIBSA S.A.  
Organizador y Colocador



Benedit Bursátil S.A.  
Organizador y Colocador

VALORES FIDUCIARIOS V/N U\$S3.160.568-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
V/N U\$S1.390.650.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
V/N U\$S1.011.382.-

Certificados de Participación  
V/N U\$S758.536.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A FEBRERO DE 2020, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N°18284 de fecha 20 de Octubre de 2016 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y sus condicionamientos fueron levantados por Dictamen de Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de fecha 08 de Noviembre de 2016. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por providencia de directorio PV-2020-35071147-APN-GED#CNV de fecha 29 de mayo de 2020, los condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos el 8 de junio de 2020, todas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, Fiduciante y demás responsables de los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a





*cada uno de los años, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.*

Los Valores Fiduciarios (“VF”) que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero Insuagro VI bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Pyme” conforme el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación (“CCC”) y el Título V del Capítulo IV de las Normas de la CNV, N.T.Res. Gral622/13 y modificatorias (en adelante, las NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el artículo 1687 del CCC. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.

**EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE INSUMOS AGROQUÍMICOS S.A. CALIFICA COMO PYME CNV DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 47 DE LA SECCIÓN XIX, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.**

*La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 8 de junio de 2020 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa de fecha 08 de Noviembre de 2016. Ambos Documentos están disponibles además en la página web de la CNV [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), en las oficinas del Fiduciario, de los Colocadores y en la página web del Fiduciario [www.rosfid.com.ar](http://www.rosfid.com.ar) y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios.*

#### **I.- ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR EL MISMO U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y LOS COLOCADORES, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.**

**LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN SOLO PODRÁN SER ADQUIRIDOS POR INVERSORES CALIFICADOS, TAL COMO SE DEFINE DICHO TÉRMINO A CONTINUACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”), ES DECIR: (A) EL ESTADO NACIONAL, LAS PROVINCIAS Y MUNICIPALIDADES, ENTIDADES AUTÁRQUICAS, SOCIEDADES DEL ESTADO Y EMPRESAS DEL ESTADO; (B) ORGANISMOS INTERNACIONALES Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO; (C) FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS; (D) LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) – FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD (FGS); (E) CAJAS PREVISIONALES; (F) BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS Y PRIVADAS; (G) FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN; (H) FIDEICOMISOS FINANCIEROS CON OFERTA PÚBLICA; (I) COMPAÑÍAS DE SEGUROS, DE REASEGUROS Y ASEGURADORAS DE RIESGOS DE TRABAJO; (J) SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA; (K) PERSONAS JURÍDICAS REGISTRADAS POR LA CNV COMO AGENTES, CUANDO ACTÚEN POR CUENTA PROPIA; (L)**



*PERSONAS HUMANAS QUE SE ENCUENTREN INSCRIPTAS, CON CARÁCTER DEFINITIVO, EN EL REGISTRO DE IDÓNEOS A CARGO DE LA CNV; (M) PERSONAS HUMANAS O JURÍDICAS, DISTINTAS DE LAS ENUNCIADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LA INVERSIÓN CUENTEN CON INVERSIONES EN VALORES NEGOCIABLES Y/O DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS POR UN MONTO EQUIVALENTE A UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (UVA 350.000); Y (N) PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO Y PERSONAS HUMANAS CON DOMICILIO REAL EN EL EXTRANJERO.*

*LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME A LA SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. SIN PERJUICIO DE ELLO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL NACIONAL, INCORPORADO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY N° 26.733 DESTINADA A PROHIBIR LA UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, “SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES”. EL TÉRMINO “INFORMACIÓN PRIVILEGIADA” COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.*

*NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.*

*LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.*

*SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.*

*LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CCC. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS.*

*EL FIDUCIANTE CUENTA CON UNA PÓLIZA DE SEGURO EMITIDA POR COMPAÑÍA DE SEGUROS INSUR S.A. RESPECTO DE LOS CRÉDITOS. EL DERECHO DE CRÉDITO EVENTUAL QUE CORRESPONDE AL FIDUCIANTE CONTRA LA RESPECTIVA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN CASO DE VERIFICARSE UN SINIESTRO ASEGURADO, NO ES TRANSMITIDO AL FIDEICOMISO. NO OBSTANTE, EL FIDUCIANTE SERÁ RESPONSABLE DE PAGAR EL SALDO ADEUDADO DE AQUELLOS CRÉDITOS CUYOS DEUDORES HUBIERA INCUMPLIDO EL PAGO. DICHO PAGO ESTARÁ SUJETO AL EFECTIVO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.*

*DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.*

*LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO,*



**LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CRÉDITOS DOCUMENTADOS EN FACTURAS EMITIDAS POR EL FIDUCIANTE EN DÓLARES PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE AL COBRO DE LOS CRÉDITOS, CEDIDAS Y A CEDERSE CON SUS RESPECTIVOS REMITOS QUE TIENEN POR CAUSA LA VENTA DE INSUMOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS. EL FIDUCIANTE ENTREGARÁ AL FIDUCIARIO LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO QUE RECIBA DE LOS DEUDORES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3.3 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO. LOS CHEQUES DE PAGO DIFERIDO, YA SEAN DE LOS PROPIOS DEUDORES O DE TERCEROS, REPRESENTAN UN INSTRUMENTO DE COBRO DE LOS CRÉDITOS QUE EL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS GESTIONARÁ CON LOS DEUDORES Y OPORTUNAMENTE ENDOSARÁ SIN RECURSO Y ENTREGARÁ AL FIDUCIARIO PARA SU DEPÓSITO EN EL BANCO, EL CUAL GESTIONARÁ A TRAVÉS DE LAS CÁMARAS COMPENSADORAS QUE CORRESPONDAN SU ACREDITACIÓN EN LA CUENTA FIDUCIARIA, DENTRO DE LAS 48 HORAS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. EL FIDUCIARIO NO PODRÁ INICIAR ACCIÓN EJECUTIVA DE COBRO CONTRA EL FIDUCIANTE (PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCION III “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” ACAPITE (B) RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS” DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO).**

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO.

LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA

**EN EL SUPUESTO DE QUE EN CUALQUIER PERÍODO DE REVOLVING PLENO (CONFORME ESTE TÉRMINO SE DEFINE MAS ADELANTE) EL FIDUCIANTE NO TRANSFIRIERA AL FIDEICOMISO TOTAL O PARCIALMENTE NUEVOS CRÉDITOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1.4, EL FIDUCIARIO APLICARÁ LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS A LA AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS POR HASTA LA COBRANZA PERCIBIDA DURANTE EL PERÍODO DE RECAUDACIÓN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO DE SERVICIOS.**

**LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. ESPECIALMENTE EL APARTADO (H) PANDEMIA COVID-19.**

## **II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

### **a. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario y el Fiduciante**

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si las Cobranzas de los Créditos no son suficientes para pagar los Valores Fiduciarios, ni el Fiduciario ni el Fiduciante estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra tales personas.

### **b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos**

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina y mundial, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e internacionales e inestabilidad política. Estos factores y otros en virtud de la crisis sanitaria y social derivada de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (h) Pandemia virus COVID-19) y los efectos



económicos-financieros que ella pueda provocar en la población a nivel nacional e internacional, pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de insumos para la siembra de granos a la red de distribuidores de Insumos Agroquímicos S.A. o directamente a productores agropecuarios. La principal fuente de recursos para el pago de cada Crédito es el producido de la comercialización de los granos que pudieran cosecharse. Por lo tanto, el pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) una merma importante en la cantidad de grano disponible por cada productor, en función de factores climáticos, fitosanitarios, demoras o pérdidas en la cosecha, pérdida o robo de granos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los Deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar, o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad o mercados granarios en general o particular y particularmente aquellos que puedan derivar de la pandemia del COVID-19.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora e incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta.

Las sumas percibidas por el Fiduciario por el cobro de las Facturas es la única fuente de pago de los Valores Fiduciarios.

Los Bienes Fideicomitados son Créditos documentados en Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al cobro de los Créditos, cedidas y a cederse con sus respectivos remitos que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios. El Fiduciante entregará al Fiduciario dentro de los tres Días Hábiles de percibidos los Cheques de Pago Diferido que reciba de los Deudores conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. El Fiduciante endosará los Cheques de Pago Diferido a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto el Fiduciario podrá iniciar acción ejecutiva de cobro contra el librador y los endosantes en forma individual o conjunta pero no tendrá recurso alguno contra el Fiduciante en caso de falta de pago de alguno de los Cheques de Pago Diferido.

Sin perjuicio de su obligación de perseguir extrajudicial y judicialmente el cobro de los Créditos, tal como se prevé en el artículo 3.6. del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

c. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos y Agente de Cobro de las Facturas. Dentro de dicho rol tiene la tarea de administrar las Facturas (en tal rol el “Administrador de los Créditos”) y proceder a la Cobranza de las mismas (en tal rol el “Agente de Cobro”). Los Cheques de Pago Diferido, ya sean de los propios Deudores o de terceros, representan un instrumento de cobro de los Créditos que el administrador de los créditos gestionará con los deudores y oportunamente endosará sin recurso y entregará al Fiduciario dentro de los tres Días Hábiles de percibidos para su depósito en el banco, el cual gestionará a través de las cámaras compensadoras que correspondan su acreditación en la cuenta fiduciaria, dentro de las 48 horas de la fecha de vencimiento. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

**d. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria**

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los VDFB y CP respecto de los VDFA, y de los CP respecto de los VDFB se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación para cada clase de VDF, los pagos de Servicios se verían perjudicados.

**e. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios**

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

**f. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios**

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado V del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que los créditos sean adjudicados directamente a los beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, y/o (b) el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario durante tres (3) días en boletín de la entidad autorizada a listar los VF, salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad en cuyo caso se anunciará por un día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en (b) y (c)



podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés aplicada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En el supuesto que el Fiduciante resultare ser Beneficiario de CP, éste podrá asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

#### **g. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias**

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a los fideicomisos financieros con oferta pública el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores fiduciarios, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia. Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores Fiduciarios.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas. Por tal motivo no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los bienes fideicomitados, no puede asegurarse que no efectivicen esas medidas en el futuro.

#### **h.- Posibilidad de un desdoblamiento cambiario.**

Si bien los Deudores de las Facturas deben cancelarlas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme este término se define más adelante), el gobierno nacional podría establecer en el futuro un tipo de cambio diferenciado para el pago de los insumos que son fuente de las Facturas estableciendo un tipo de cambio comercial para el cobro de las Facturas y otro financiero. En dicho caso el tipo de cambio aplicable al cobro de las Facturas podría ser inferior al Tipo de Cambio Aplicable y por lo tanto las sumas que recibirían los inversores al momento de pago de los servicios podrían ser menores al equivalente en Dólares Estadounidenses al tipo de cambio financiero. En el país, existe antecedentes de desdoblamiento cambiario, el último caso fue en el año 1989.

#### **i. Pandemia virus COVID-19**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que transitan la circulación del virus pandémico SARS-CoV2.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que dispuso el denominado aislamiento social preventivo y obligatorio con vigencia desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 (ambos inclusive), pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica. Por Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020 y 493/2020 se prorrogó la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 hasta el 7 de junio de 2020 inclusive.

Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, las personas deben permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encontraban al momento de la entrada en vigencia del referido decreto. Asimismo, deben abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo



y no pueden desplazarse por rutas, vías y espacios públicos y sólo pueden realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de medicamentos y alimentos. De la misma manera, se suspendió las clases de todos los niveles, apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

Sin perjuicio de ello, quedaron exceptuadas del cumplimiento del referido “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a ciertas actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, tales como la actividad que desarrolla el Fiduciante y los deudores de los créditos dado que se encuentran vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria.

Asimismo, el gobierno adoptó algunas medidas de índole económica para paliar los efectos adversos en la economía argentina que podría generar el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. Dichas medidas incluyen –entre otras-: la exención del pago de contribuciones patronales a los sectores más afectados por la crisis (ej. cines y teatros y restaurantes, el transporte de pasajeros y los hoteles); un refuerzo para el seguro de desempleo; una línea de créditos blandos para garantizar la producción y el abastecimiento de alimentos e insumos básicos; créditos del Banco de la Nación Argentina a tasa diferencial para productores de alimentos, higiene personal y limpieza y productores de insumos médicos; bono de \$3.000 para jubilados que cobran la mínima, un ingreso familiar de emergencia de \$10.000 para personas que estén desempleadas, con trabajo informal, préstamos a tasas flexibles para monotributistas.

Por otra parte, analistas, bancos de inversión, expertos internacionales, están proyectando una caída del producto bruto interno (PBI) a nivel mundial en torno del 1% al 2% en un escenario donde la pandemia COVID-19 sería controlada para mediados de año.

A nivel nacional, se estima que la economía argentina también sufrirá una contracción aún mayor a la que se esperaba y que tendría una caída que podría llegar al 4/5% en términos del PBI nacional.

No se puede prever que impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos períodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

No es posible asegurar que las medidas adoptadas o las que se adopten en un futuro no tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitidos y participantes del Fideicomiso y, por lo tanto, en el pago de los Valores Fiduciarios en perjuicio de los Beneficiarios.



### III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO “INSUAGROVI”

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

<b>Fideicomiso Financiero</b>	Insuagro VI.
<b>Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios</b>	“ROSFID PYME”
<b>Monto de Emisión</b>	U\$S3.160.568.-- (Dólares Estadounidenses / “Dólares” tres millones ciento sesenta mil quinientos sesenta y ocho)
<b>Fiduciario</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Fiduciante</b>	Insumos Agroquímicos S.A.
<b>Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Organizador</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Administrador de los Créditos</b>	Insumos Agroquímicos S.A.
<b>Agente de Control y Revisión</b>	Ignacio Manuel Valdez, Contador Público (Universidad Nacional de Rosario), inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a la matrícula N° 14.331 con fecha 08/08/2005 e inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el Tomo 400 Folio 098 con fecha septiembre de 2016., en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Mónica Beatriz Pinther, Contadora Pública (Universidad Nacional de Rosario), inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con matrícula N° 4.443 desde el año 1975, quien actuará como Agente de Control y Revisión en caso de ausencia o vacancia –cualquiera sea el motivo que la haya originado- del Agente de Control y Revisión Titular(en adelante el “Agente de Control y Revisión”). Ver más detalles en el Capítulo VIII. “DESCRIPCION DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION”.
<b>Asesores Legales del Fideicomiso</b>	Nicholson y Cano Abogados
<b>Asesores Legales del Fiduciario</b>	Estudio Jurídico Dres. Cristiá
<b>Organizador y Asesor Financiero</b>	Worcap S.A.
<b>Organizadores</b>	Benedit Bursátil S.A. e INTL CIBSA S.A.
<b>Colocadores</b>	Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Benedit Bursátil S.A. e INTL CIBSA S.A.
<b>Depositaria</b>	Caja de Valores S.A.
<b>Relaciones entre el Fiduciario y Fiduciante</b>	La única relación jurídica y económica entre el Fiduciario y el Fiduciante es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y a los Fideicomisos Financieros Insuagro I, II, III, IV y V al día de la fecha liquidados.
<b>Objeto del Fideicomiso</b>	Titulización de Créditos



<b>Bienes Fideicomitados</b>	<p>Son (a) los Créditos, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, y (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.</p> <p><b>Créditos:</b> son las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos cedidas y a cederse con sus respectivos Remitos que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad.</p> <p>Los Criterios de Elegibilidad de los Bienes Fideicomitados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible.</li> <li>2.- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor.</li> <li>3.- No son producto de ninguna refinanciación.</li> <li>4.- Al menos el 80% de los Deudores posee una antigüedad tanto al dentro de la compañía de al menos una campaña (siendo esta el período transcurrido entre la siembra y la cosecha, en promedio de 8 meses).</li> <li>5.- La participación de cada Deudor no puede superar el 7% de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición.</li> <li>6.- La participación de los ocho Deudores más concentrados no puede superar el 36% de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición.</li> <li>7.- La participación de los cinco Deudores más concentrados no puede superar el 26% de la cartera fideicomitada tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición.</li> </ol>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</b>	<p>Valor nominal U\$S1.390.650.- (Dólares un millón trescientos noventa mil seiscientos cincuenta), equivalente al 44% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 6% nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</b>	<p>Valor nominal U\$S1.011.382.- (Dólares un millón once mil trescientos ochenta y dos), equivalente al 32% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 7% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<b>Certificados de Participación (“CP”)</b>	<p>Valor nominal U\$S758.536.- (Dólares setecientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y seis), equivalente al 24% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de mayo de 2020 (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>





<b>Período de Revolving Pleno</b>	Es el período que transcurre: (a) desde el primer día (inclusive) del mes correspondiente al segundo pago de servicios del VDFA hasta el último día (inclusive) del mes previo al mes inmediato anterior a la tercera Fecha de Pago de Servicios del VDFA y (b) desde el primer día (inclusive) del mes correspondiente al cuarto pago de servicios del VDFA hasta el último día (inclusive) del mes previo inmediato al mes anterior a la fecha del quinto Pago de Servicios del VDFA, durante el cual la Cobranza se aplicará a la readquisición de nuevos Créditos conforme al artículo 1.4.
<b>Sobreintegración</b>	Es la diferencia que existe entre el Valor Fideicomitado de los nuevos Créditos transferidos al Fideicomiso como contraprestación por las cobranzas realizadas y los créditos cobrados, en el supuesto de que el primero fuera superior al segundo. La diferencia será restituida al Fiduciante una vez cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria en forma previa a la amortización de los Certificados de Participación.
<b>Fechas de Pago de los Servicios</b>	Las Fechas de Pago de Servicios surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en la Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago), a la Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas subcuentas correspondientes a los Beneficiarios.
<b>Periodicidad de Pago</b>	Los Pagos de Servicios se realizarán en cada una de las Fechas de Pago de Servicios en la que corresponda abonar Servicios de acuerdo a la información contenida en el apartado XII- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS para cada uno de los Valores Fiduciarios de la presente emisión.
<b>Moneda de integración</b>	Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración
<b>Tipo de Cambio de la Integración:</b>	Es el tipo de cambio vendedor cotización billete publicado por Banco de la Nación Argentina correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.  El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV ( <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> ) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).  Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración
<b>Moneda de Pago de los Servicios</b>	Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios
<b>Tipo de Cambio de Pago de Servicios</b>	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el correspondiente Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas en pesos de los Deudores para cancelar las Facturas durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.
<b>Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos</b>	Significa el tipo de cambio vendedor cotización billete publicado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Factura.
<b>Fecha de Corte</b>	30 de abril de 2020
<b>Forma de los Valores Fiduciarios</b>	Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a Ley 20.643. Caja de Valores se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
<b>Colocadores Precio de Colocación</b>	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., Benedit Bursátil S.A. e INTL CIBSA S.A., a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.
<b>Valor nominal unitario y Unidad mínima de negociación.</b>	Los Valores Fiduciarios tendrán un valor nominal de un Dólar (US\$ 1), que será la unidad mínima de negociación.
<b>Fecha de Liquidación</b>	Es la fecha en la que el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscriptos. que será informada en el Aviso de Suscripción.



<p><b>Fecha de Emisión</b></p>	<p>La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, que será informada en el Aviso de Suscripción. En dicha fecha el Fiduciario emitirá los Valores Fiduciarios suscriptos.</p>
<p><b>Plazo del Fideicomiso</b></p>	<p>La duración del presente Fideicomiso se extenderá hasta la amortización total de los Certificados de Participación sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato Suplementario. El Plazo del Fideicomiso bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.</p>
<p><b>Plazo final de los Valores Fiduciarios</b></p>	<p>Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá el 30 de septiembre de 2021 (el "Plazo de los VDF"), y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").</p>
<p><b>Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso</b></p>	<p>31 de diciembre de cada año.</p>
<p><b>Ámbito de Negociación</b></p>	<p>Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.</p>
<p><b>Destino de los Fondos provenientes de la Colocación</b></p>	<p>El precio de colocación, una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez, de corresponder, y una vez cancelado lo adeudado a las entidades que hayan suscripto contratos de underwriting, será puesto por el Emisor a disposición del Fiduciante, salvo que de otro modo éste le instruya en forma previa.</p>
<p><b>Sociedad Calificador de Riesgo.</b></p>	<p>FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (antes denominada Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A.)</p>
<p><b>Fecha del Informe de Calificación</b></p>	<p>23 de Abril de 2020.</p>
<p><b>Calificación de Riesgo</b></p>	<p>El día 23 de Abril de 2020 <b>FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO</b> emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p><b>VDFA: Categoría AAsf (arg):</b> "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p><b>VDFB: Categoría Asf (arg):</b> "A" nacional indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores</p> <p><b>CP: Categoría CCCsf (arg):</b> "CCC" nacional implica un riesgo crediticio muy vulnerable respecto de otros emisores o emisiones dentro del país. La capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible en el entorno económico y de negocios</p> <p>Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p><b>Resoluciones vinculadas con el Fideicomiso</b></p>	<p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciante en su reunión del día 20 de septiembre de 2012, ratificada en su reunión de fecha 06 de diciembre de 2019, y sus condiciones de emisión por sus apoderados con fecha 19 de marzo de 2020.</p> <p>La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario en su reunión del 03de diciembre de 2019.</p>



<b>Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</b>	Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a la normativa aplicable, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Hacienda ( <a href="http://www.argentina.gob.ar/hacienda">http://www.argentina.gob.ar/hacienda</a> ) o del Banco Central de la República Argentina – “BCRA”- ( <a href="http://bcra.gov.ar">http://bcra.gov.ar</a> ).
<b>Lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.</b>	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: (a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias y complementarias, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”).</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 04/17, 156/18 y modificatorias y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en <a href="http://www.argentina.gob.ar/uif">www.argentina.gob.ar/uif</a> Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las Normas de la CNV, que pueden ser consultadas en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a>.</p>
<b>Transparencia del Mercado</b>	La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en <a href="http://www.infoleg.gob.ar">www.infoleg.gob.ar</a> . Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en <a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a> .

**IV.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**VI.-DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**VIII.-DESCRIPCIÓN DE LOS ORGANIZADORES Y COLOCADORES**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**IX.-DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**X.- DESCRIPCIÓN DEL HABER DEL FIDEICOMISO.**

Los bienes que integran el haber del Fideicomiso son (a) los Créditos, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, y (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagos cedidos al fideicomiso.

**Créditos:** son las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, cedidas y a cederse con sus respectivos Remitos que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad.

El Fiduciante entregará al Banco los Cheques de Pago Diferido dentro de los tres (3) Días Hábiles de recibidos conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. Los Cheques de Pago Diferido, que el Fiduciante reciba de los Deudores pueden ser librados



por los Deudores o por terceros y representan un instrumento de cobro de los Créditos. El Administrador de los Créditos hará gestiones con los Deudores a fin de que éstos entreguen en pago de las Facturas Cheques de Pago Diferido.

**“Criterios de Elegibilidad”:** los Créditos cumplen a la Fecha de Análisis con las siguientes características 1.- Los Deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible. 2.- Los Deudores no sufrieron rechazos de cheques por falta de fondos en los últimos 2 años, que no hayan sido rescatados. La existencia de más de cinco cheques rechazados durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilita la elegibilidad del valor. 3.- No son producto de ninguna refinanciación. 4.- Al menos el 80% de los Deudores posee una antigüedad como tal dentro de la compañía de al menos una campaña (siendo esta el período transcurrido entre la siembra y la cosecha, en promedio de 8 meses). 5.- La participación de cada Deudor no puede superar el 7% de la cartera fideicomitida tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 6.- La participación de los ocho Deudores más concentrados no puede superar el 36% de la cartera fideicomitida tanto al momento de la cesión inicial como en cada Fecha de Nueva Adquisición. 7.- La participación de los cinco Deudores más concentrados no puede superar el 26% de la cartera fideicomitida tanto al momento de la cesión como en cada Fecha de Nueva Adquisición.

## PROCEDIMIENTO DE ORIGINACIÓN

Insumos Agroquímicos S.A (“Insuagro”) tiene como política interna analizar la capacidad crediticia del cliente antes de concretar la operación.

Las condiciones de las líneas de crédito, como regla general, quedan supeditadas al límite de la cobertura de riesgo crediticio que asigne “Compañía de Seguros Insur S.A.” (en adelante, INSUR) quien a su vez delega en “Insur Análisis S.A.”, consultora especializada el análisis de riesgo crediticio, la facultad de determinar el monto hasta el cual se otorgará la cobertura.

Para ello “Insur Análisis S.A.” analiza y evalúa, entre otra, la siguiente documentación para determinar técnicamente el crédito que cada cliente amerita:

- Estados contables y demás documentación financiera y legal facilitada por el asegurado
- Inscripciones impositivas, DDJJ de impuesto a las ganancias y de bienes personales
- Referencias Comerciales (historial crediticio de la empresa, consultas bancarias y comerciales, antecedentes del cliente con otros asegurados)
- Informe de antecedentes comerciales (de la base de deudores del Banco Central de la República Argentina y otras fuentes privadas como Nosis y/o Veraz)
- Garantías o avales ofrecidos

Una vez determinado el límite de cobertura, al recibir la información por parte de la compañía de seguros, Insuagro asigna el límite de crédito en su sistema en función del límite de cobertura asignado por la compañía, adaptándolo a lo que determinó Insur.

La gerencia de Insuagro es la única autorizada a elevar la asignación crediticia por encima del límite de cobertura asignado por Insur, atendiendo a los siguientes parámetros:

- Trayectoria que el cliente posea en el mercado como así también en el comportamiento con Insuagro (trackrecord).
- Otorgamiento de garantía personal de los socios, garantía real o avales adicionales
- Análisis de la zona geográfica en donde opere (se valoriza el riesgo que genera tener una actividad exactamente igual en la zona núcleo o en la frontera agrícola)
- Entrega de valores y/o contratos de entrega de granos

## OPERATORIA VENTA A CRÉDITO:

La gestión comercial está a cargo de Ingenieros Agrónomos que trabajan para el Fiduciante representándolo frente a sus clientes repartidos en las distintas zonas de influencia donde el Fiduciante comercializa los insumos (en adelante “Ingeniero Zonal”). En consecuencia, es el Ingeniero Zonal, quien tiene contacto con los clientes y es quien toma los pedidos de mercadería. Una vez que el Ingeniero Zonal toma el Pedido, este lo envía por mail, fax o por teléfono a Administración central.

En Administración Central, el encargado de Despachos ingresa el Pedido en el Sistema de Gestión. Allí se verifica:

- Que los precios de la operación sean superiores o iguales a la lista de precios vigente
- Que el cliente tenga crédito suficiente para el pedido realizado

Si el Pedido cumple con los requisitos antes mencionados, el Sistema de Gestión lo habilita en forma automática para la emisión del Remito.

Si el Pedido no cumple con alguno de los requisitos que verifica el Sistema de Gestión, es dejado en Stand By. Los Pedidos que quedan en esta situación requieren de una autorización superior para ser liberados. Una vez liberado, el pedido sigue su curso normal.

Los pedidos autorizados, quedan habilitados para la emisión del Remito correspondiente. Emitido el remito, el Sistema de Gestión dispara un mail notificando al cliente (con copia al Ingeniero Zonal) la emisión del remito, con todos los datos del mismo.

En el mismo momento en que se confecciona el remito, se hace lo propio con la factura, que es notificada de igual forma al cliente y al Ingeniero Zonal.

Las facturas son impresas en Administración Central y enviadas a los Ingenieros Zonales, quienes la distribuyen en mano a cada cliente en las visitas periódicas que le realizan.

**COBRANZA****Procedimiento General:**

El Ingeniero Zonal es también el encargado de la cobranza. Cada viernes los Ingenieros Zonales reciben un archivo electrónico con el detalle de las deudas de los clientes de su zona.

Entre lunes y martes de cada semana los Ingenieros Zonales reportan vía telefónica al sector de Créditos y Cobranzas un estado de situación de las cobranzas realizadas la semana anterior y se hace una programación de cobranzas para la semana en curso, atendiendo al itinerario que el Ingeniero Zonal tiene previsto y a algún atraso o necesidad de cobro puntual que se tenga, sobre todo cuando de una cobranza dependa la liberación de algún pedido retenido por falta de crédito.

Realizada la cobranza, el Ingeniero Zonal le entrega al cliente un recibo provisorio, para luego depositar el efectivo cobrado y entregar los Cheques de Pago Diferido al Banco. Finalmente, envía a Créditos y Cobranzas una copia del recibo provisorio con la boleta de depósito adjunta al recibo.

Para la utilización del Sistema de Cobranza Integrada la empresa deberá enviar un archivo a través del banco donde se depositan los valores al cobro conteniendo la nómina de vendedores habilitados para realizar pagos. Los depositantes se identificarán en caja con su número de cliente (según se defina) e indicarán la empresa para la cual realizarán el pago. Los pagos serán tomados como “pago a cuenta”. El depositante recibirá un ticket electrónico con el detalle de los conceptos abonados. Las cobranzas en efectivo ingresadas por caja, serán acreditadas automáticamente y en forma diaria en la cuenta definida por la empresa. La empresa recibirá a través de del banco depositario el detalle de las cobranzas ingresadas al cierre de las operaciones del banco, ó podrá recibir por vía electrónica el archivo de la rendición de la cobranza; también podrá monitorear en forma on line los depósitos realizados con la identificación del depositante.

Cobranzas retiene el comprobante de depósito a la espera del recibo provisorio que envía el Ingeniero Zonal, para confeccionar el recibo definitivo que es lo que actualiza la cuenta corriente en el Sistema de Gestión.

**Además de esta modalidad de cobranza, que representa más de un 80% de las cobranzas, la empresa tiene otras modalidades de cobranza, a saber:**

Tarjetas Agropecuarias con gastos y financiación trasladados al cliente (Agronación – Galicia Rural – Macro Agro – Agro cabal)

Cheques propios y de terceros enviados a Oficina Buenos Aires directamente por el cliente

Cuando los créditos sean Cheques de Pago Diferido, los mismos serán depositados para su acreditación en cuenta en las respectivas fechas de vencimiento de los mismos.

Transferencias vía CBU o depósito en cuentas corrientes de otros bancos (Banco Nación, BAPRO, BNL)

Atento a la Pandemia del COVID-19, Insuagro ha llevado adelante medidas con el fin de minimizar el impacto de la misma en las cobranzas de la cartera, instruyendo a los deudores sobre el funcionamiento de la herramienta E-Check, así como solicitándole a los mismos que sean ellos quienes realicen la entrega de los cheques físicos de terceros que tuvieran como objeto el pago de su deuda, al banco correspondiente a su localidad.

**Operatoria de los ECHEQ**

El ECHEQ permite una simplificación de la operatoria de emisión, endoso, negociación y circulación en general a través de canales digitales, endosos sin límite, reducción de costos operativos en comparación con el cheque tradicional, mayor seguridad y efectividad y reducción de los motivos de rechazo, al evitar los defectos de forma.

El cliente de Insuagro que desee emitir un ECHEQ deben ingresar a su propio Home Banking y elegir la opción en su cuenta corriente que dice “Emitir ECHEQ”, para luego completar todos los campos necesarios (fecha, fecha de pago, monto y CUIT del destinatario) y finalmente hacer un click para la emisión del mismo.

Insuagro, como destinatario del ECHEQ será alertado de la existencia del mismo a su favor por su propio banco y, a partir de allí, procederá con su aceptación.

Una vez aceptado, Insuagro tiene las siguientes posibilidades para continuar con la operatoria online: depositarlo en una de sus cuentas, endosarlo, endosarlo para su negociación en mercado de valores o ponerlo en custodia.

En caso de que el ECHEQ no haya sido emitido por un cliente de Insuagro, sino por un tercero, el procedimiento es exactamente el mismo, solo que Insuagro es alertado de la existencia del mismo con el endoso online realizado por el cliente de Insuagro y no con la emisión del ECHEQ realizada por el tercero.

**Procedimiento respecto de los Créditos Fideicomitados:**

Las Facturas y los Remitos son emitidas por el Fiduciante y cedidos al Fideicomiso. Dichas Facturas consignan la deuda en Dólares resultante de la operación de venta. Dichas Facturas son pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable para el Cobro de los Créditos. El Fiduciante tendrá a su cargo la administración de los Créditos y gestionará la Cobranza de las Facturas. Para ello los vendedores gestionarán con cada cliente la entrega de Cheques de Pago Diferido, propios o de terceros, que serán endosados sin recurso al Fiduciario por el Fiduciante quien procederá a su depósito en el banco donde se encuentra radicada la Cuenta Fiduciaria para su acreditación en las respectivas fechas de vencimiento de los mismos.

**GESTION DE COBRANZA DE CREDITOS ATRASADOS**

La cobranza fuera de término se centraliza. Al ser la mora muy baja se analiza cada caso en particular para determinar el curso de acción a seguir; no obstante, nunca se releva a los vendedores de la obligación de efectuar la gestión de cobranza de las ventas realizadas.



Cuando las cobranzas tengan un atraso de sesenta días, Insuagro debe informar a Insur tal circunstancia y en caso de que lo considere oportuno, esta última puede solicitar una prórroga de hasta 30 días. Durante el periodo de prórroga la gestión de cobranza sigue a cargo de Insuagro.

El siniestro se tendrá por configurado después de 6 meses de la fecha inicial de pago o la acordada en la prórroga. Insuagro debe materializar la denuncia del mismo, transfiriendo los derechos de cobro a Insur, quien gestionará la cobranza y pagará a Insuagro el siniestro denunciado.

El derecho de crédito eventual que corresponde al Fiduciante contra la respectiva compañía aseguradora en caso de verificarse un siniestro asegurado, no es transmitido al Fideicomiso. No obstante, el Fiduciante será responsable de pagar el saldo adeudado de aquellos Créditos cuyos deudores hubiera incumplido el pago. Dicho pago estará sujeto al efectivo pago de la indemnización correspondiente por parte de la compañía aseguradora.

#### **Regimen legal de las Facturas:**

Las facturas son documentos comerciales que materializan una operación de compraventa de mercaderías y un derecho creditorio a favor del comprador, dado que la operación es a plazo. A diferencia de los Cheques de Pago diferido no constituyen un título ejecutivo y por tal motivo en caso de incumplimiento, su ejecución se debe llevar a cabo por intermedio de un proceso de conocimiento ordinario por las reglas de derecho común (Código Civil y Comercial de la Nación). Por su parte los remitos son documentos comerciales que materializan la entrega de la mercadería a favor del comprador.

La emisión de las Facturas se lleva a cabo conforme al procedimiento de emisión de comprobantes electrónicos de AFIP Resolución General AFIP N° 2904/2010 y concordantes.

Las Facturas que instrumentan los Créditos contemplan la cláusula que habilitan su cesión sin notificación al Deudor cedido de conformidad con lo exigido por los arts. 70 al 72 de la Ley 24.441.

#### **Régimen de Emisión de Factura de Crédito Electrónica Mipyme:**

Insumos Agroquímicos S.A. al ser PYME no puede inscribirse en el régimen de Factura de Crédito Electrónica Mipyme porque dicho régimen solo aplica para grandes empresas. No obstante, Insuagro puede emitir este tipo de Facturas a sus clientes que se encuentren inscriptos a dicho régimen, por ser estos últimos grandes empresas.

En tal sentido, existe la posibilidad de que en el futuro se emitan estas facturas a este tipo de clientes, y que las mismas se cedan al fideicomiso. Sin embargo, la metodología de originación y de cobranzas de este tipo de facturas no difiere del resto de las facturas de Insuagro.

### **Bienes Fideicomitados**

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un DVD B336529REC11377, que en copia será presentado oportunamente a la Comisión Nacional de Valores. Dicha información y sus actualizaciones se encuentran a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

### **Detalle de los Bienes Fideicomitados**

#### **Composición y Características de la Cartera al 30/04/2020**

<b>Resumen</b>	
<b>Cantidad de Documentos</b>	<b>84</b>
<b>Cantidad de Vencimientos</b>	<b>84</b>
<b>Cantidad de Clientes</b>	<b>56</b>
<b>Créditos por Cliente</b>	<b>1,50</b>
<b>Importe Total</b>	<b>USD 3.361.147</b>
<b>Valor Fideicomitado</b>	<b>USD 3.160.568</b>



Monto Promedio (x Operación)	USD 40.014
Plazo (Promedio Ponderado en meses)	7,9
Antigüedad (Promedio Ponderado en meses)	5,7
Vida Remanente (Promedio Ponderado en meses)	2,1

## Estratificación por Valor Nominal cedido al 30/04/2020

VALOR NOMINAL CEDIDO	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Entre USD 10.001 y USD 20.000	1	1,2%	1,2%	USD 19.624	0,6%	0,6%	USD 18.507	0,6%	0,6%
Entre USD 20.001 y USD 30.000	30	35,7%	36,9%	USD 728.426	21,7%	22,3%	USD 688.101	21,8%	22,4%
Entre USD 30.001 y USD 40.000	21	25,0%	61,9%	USD 721.085	21,5%	43,7%	USD 677.217	21,4%	43,8%
Entre USD 40.001 y USD 50.000	11	13,1%	75,0%	USD 481.290	14,3%	58,0%	USD 452.710	14,3%	58,1%
Entre USD 50.001 y USD 60.000	10	11,9%	86,9%	USD 542.206	16,1%	74,2%	USD 507.256	16,0%	74,2%
Entre USD 60.001 y USD 70.000	4	4,8%	91,7%	USD 258.990	7,7%	81,9%	USD 246.099	7,8%	81,9%
Entre USD 70.001 y USD 80.000	3	3,6%	95,2%	USD 216.187	6,4%	88,3%	USD 210.611	6,7%	88,6%
Entre USD 80.001 y USD 133.000	4	4,8%	100,0%	USD 393.340	11,7%	100,0%	USD 360.067	11,4%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.361.147</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.160.568</b>	<b>100,0%</b>	

## Estratificación por Antigüedad del Crédito al 30/04/2020

ANTIGÜEDAD DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
2	10	11,9%	11,9%	\$ 314.358	9,4%	9,4%	USD 288.316	9,1%	9,1%
3	4	4,8%	16,7%	\$ 151.151	4,5%	13,8%	USD 141.673	4,5%	13,6%
4	12	14,3%	31,0%	\$ 437.013	13,0%	26,9%	USD 409.075	12,9%	26,5%
5	16	19,0%	50,0%	\$ 736.217	21,9%	48,8%	USD 683.782	21,6%	48,2%
6	16	19,0%	69,0%	\$ 499.579	14,9%	63,6%	USD 472.164	14,9%	63,1%
7	8	9,5%	78,6%	\$ 372.970	11,1%	74,7%	USD 353.114	11,2%	74,3%
8	9	10,7%	89,3%	\$ 427.921	12,7%	87,4%	USD 408.430	12,9%	87,2%
9	6	7,1%	96,4%	\$ 336.481	10,0%	97,5%	USD 321.042	10,2%	97,4%
10	3	3,6%	100,0%	\$ 85.457	2,5%	100,0%	USD 82.971	2,6%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.361.147</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.160.568</b>	<b>86,4%</b>	

## Estratificación por Plazo Remanente al 30/04/2020



REMANENTE DEL CRÉDITO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
1	32	38,1%	38,1%	USD 1.187.090	35,3%	35,3%	USD 1.153.178	36,5%	36,5%
2	23	27,4%	65,5%	USD 888.534	26,4%	61,8%	USD 839.145	26,6%	63,0%
3	20	23,8%	89,3%	USD 1.009.050	30,0%	91,8%	USD 923.823	29,2%	92,3%
4	8	9,5%	98,8%	USD 224.240	6,7%	98,4%	USD 199.329	6,3%	98,6%
5	1	1,2%	100,0%	USD 52.233	1,6%	100,0%	USD 45.093	1,4%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.361.147</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.160.568</b>	<b>63,5%</b>	

## Estratificación por Plazo Original al 30/04/2020

PLAZO (meses)	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
4	4	4,8%	4,8%	USD 162.203	4,8%	4,8%	USD 156.312	4,9%	4,9%
5	9	10,7%	15,5%	USD 277.445	8,3%	13,1%	USD 264.240	8,4%	13,3%
6	12	14,3%	29,8%	USD 363.160	10,8%	23,9%	USD 338.418	10,7%	24,0%
7	14	16,7%	46,4%	USD 404.666	12,0%	35,9%	USD 384.514	12,2%	36,2%
8	16	19,0%	65,5%	USD 864.419	25,7%	61,6%	USD 803.350	25,4%	61,6%
9	13	15,5%	81,0%	USD 544.798	16,2%	77,9%	USD 511.267	16,2%	77,8%
10	7	8,3%	89,3%	USD 314.097	9,3%	87,2%	USD 298.184	9,4%	87,2%
11	9	10,7%	100,0%	USD 430.359	12,8%	100,0%	USD 404.283	12,8%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.361.147</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.160.568</b>	<b>100,0%</b>	

## Estratificación por Mora al 30/04/2020

Atraso del Crédito	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Hasta 31 días	84	100%	100%	USD 3.361.147	100%	100%	USD 3.160.568	100%	100%
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>100%</b>		<b>USD 3.361.147</b>	<b>100%</b>		<b>USD 3.160.568</b>	<b>100%</b>	

## Estratificación por provincia al 30/04/2020





PROVINCIA	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cant	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
<b>Córdoba</b>	27	32%	32%	USD 1.121.300	33%	33%	USD 1.056.158	33%	33%
<b>Santa Fe</b>	20	24%	56%	USD 773.571	23%	56%	USD 738.748	23%	57%
<b>Chaco</b>	12	14%	70%	USD 375.330	11%	68%	USD 347.588	11%	68%
<b>Santiago del Estero</b>	4	5%	75%	USD 333.878	10%	77%	USD 305.653	10%	77%
<b>Salta</b>	7	8%	83%	USD 255.258	8%	85%	USD 233.279	7%	85%
<b>Buenos Aires</b>	7	8%	92%	USD 207.769	6%	91%	USD 199.836	6%	91%
<b>Entre Ríos</b>	3	4%	95%	USD 102.299	3%	94%	USD 99.341	3%	94%
<b>Capital Federal</b>	2	2%	98%	USD 98.075	3%	97%	USD 95.197	3%	97%
<b>Tucumán</b>	2	2%	100%	USD 93.666	3%	100%	USD 84.767	3%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>100%</b>		<b>USD 3.361.147</b>	<b>100%</b>		<b>USD 3.160.568</b>	<b>100%</b>	

El presente cuadro fue elaborado teniendo en cuenta la cantidad de clientes. El total de clientes asciende a 56.

Estratificación por Tipo de Deudor al 30/04/2020

TIPO CLIENTE	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
<b>HUMANA</b>	9	10,7%	10,7%	USD 444.343	13,2%	13,2%	USD 424.536	13,4%	13,4%
<b>JURÍDICA</b>	75	89,3%	100,0%	USD 2.916.803	86,8%	100,0%	USD 2.736.032	86,6%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.361.147</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.160.568</b>	<b>100,0%</b>	

Concentración por deudor al 30/04/2020



Cliente	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
1	2	2%	2%	USD 180.459	5,37%	5,37%	USD 165.194	5,23%	5,23%
2	3	4%	6%	USD 160.821	4,78%	10,15%	USD 147.217	4,66%	9,88%
3	5	6%	12%	USD 160.052	4,76%	14,92%	USD 146.022	4,62%	14,50%
4	2	2%	14%	USD 153.418	4,56%	19,48%	USD 140.459	4,44%	18,95%
5	2	2%	17%	USD 141.742	4,22%	23,70%	USD 137.583	4,35%	23,30%
6	4	5%	21%	USD 141.640	4,21%	27,91%	USD 131.173	4,15%	27,45%
7	4	5%	26%	USD 139.257	4,14%	32,05%	USD 133.713	4,23%	31,68%
8	3	4%	30%	USD 114.810	3,42%	35,47%	USD 110.703	3,50%	35,19%
9	3	4%	33%	USD 110.343	3,28%	38,75%	USD 103.775	3,28%	38,47%
10	3	4%	37%	USD 107.921	3,21%	41,96%	USD 102.392	3,24%	41,71%
11-20	17	20%	57%	USD 762.607	22,69%	64,65%	USD 722.545	22,86%	64,57%
21-30	10	12%	69%	USD 487.768	14,51%	79,16%	USD 457.597	14,48%	79,05%
31-40	10	12%	81%	USD 324.304	9,65%	88,81%	USD 305.494	9,67%	88,71%
41-50	10	12%	93%	USD 246.500	7,33%	96,15%	USD 233.993	7,40%	96,12%
51-56	6	7%	100%	USD 129.505	3,85%	100,00%	USD 122.707	3,88%	100,00%
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.361.147</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.160.568</b>	<b>100,0%</b>	

Estratificación por Tipo de Documento al 30/04/2020

TIPO COMP.	Documentos			Valor Nominal			Valor Fideicomitado		
	Cantidad	%	% Acum	Dólares	%	% Acum	Dólares	%	% Acum
Facturas	84	100,0%	100,0%	USD 3.361.147	100,0%	100,0%	USD 3.160.568	100,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.361.147</b>	<b>100,0%</b>		<b>USD 3.160.568</b>	<b>100,0%</b>	

Flujo de fondos teórico de la cartera al 30/04/2020

El Flujo de Fondos Teórico del Fideicomiso corresponde a la cartera inicialmente cedida y en los supuestos que: (i) no se incorporen Nuevos Créditos al Fideicomiso; y (ii) todo el flujo de fondos se aplique a la amortización acelerada de los Valores Fiduciarios.



Mes Vto	Cant. Vtos	Valor Nominal	Valor Fideicomitado
may-20	32	USD 1.187.090	USD 1.153.178
jun-20	23	USD 888.534	USD 839.145
jul-20	20	USD 1.009.050	USD 923.823
ago-20	8	USD 224.240	USD 199.329
sep-20	1	USD 52.233	USD 45.093
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>USD 3.361.147</b>	<b>USD 3.160.568</b>

La Tasa de Descuento utilizada para el cálculo del Valor Fideicomitado es del 42%EA.

#### XI.- TEÓRICO CON REVOLVING ESTIMADO

Mes Vto	Ingresos por cobranzas estimado	Aplicación a Revolving estimado	Gastos e Impuestos	Flujo de Fondos Disponible Estimado
may-20	USD 1.187.090	USD 1.175.029	USD 12.061	USD 0
jun-20	USD 888.534	USD 882.771	USD 5.763	USD 0
jul-20	USD 1.009.050	USD 781.756	USD 4.790	USD 222.504
ago-20	USD 224.240	USD 5.583	USD 4.148	USD 214.508
sep-20	USD 52.233	USD 49.297	USD 2.936	USD 0
oct-20	USD 176.474	USD 173.565	USD 2.909	USD 0
nov-20	USD 423.288	USD 265.550	USD 4.072	USD 153.666
dic-20	USD 728.599	USD 443.321	USD 2.975	USD 282.302
ene-21	USD 407.341	USD 404.422	USD 2.918	USD 0
feb-21	USD 331.405	USD 327.730	USD 3.675	USD 0
mar-21	USD 101.902	USD 98.943	USD 2.959	USD 0
abr-21	USD 323.086	USD 30.971	USD 2.860	USD 289.254
may-21	USD 450.718	USD 167.608	USD 3.591	USD 279.520
jun-21	USD 1.863.736	USD 0	USD 2.361	USD 1.861.375
<b>Total</b>	<b>USD 8.167.694</b>	<b>USD 4.806.547</b>	<b>USD 58.018</b>	<b>USD 3.303.129</b>

\*Para la elaboración de la columna de Gastos e Impuestos del presente cuadro se tuvo en cuenta el tipo de cambio \$ 64 para expresar los mismos en la misma moneda utilizada para el resto de las columnas, es decir, dólares estadounidenses. No obstante, los gastos e impuestos serán afrontados en pesos tal como se encuentra detallado en el Art. 1.7 del Contrato de Fideicomiso.

#### XII.- CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados Gastos del Fideicomiso (fiduciario, auditores, administrativos, bancarios) por U\$S33.639 (Dólares treinta y tres mil seiscientos treinta y nueve). Por otra parte, se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos) por U\$S 24.379 (Dólares veinticuatro mil trescientos setenta y nueve). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 1,72% del Flujo de Fondos del Fideicomiso. Asimismo, el Fiduciante hará frente por su cuenta a honorarios de la calificadora, asesores legales y financieros, etc.

Los Cuadros de Pagos de Servicios se armaron sobre la base de una simulación del revolving de la Cartera, considerando los atributos de la Cartera cedida inicialmente en lo referente a plazos y estimación de la Cobranzas mes a mes. Por ende, el flujo de fondos proyectado difiere del



Flujo de Fondos teórico correspondiente a la cartera cedida inicialmente. La proyección se fundamenta en el análisis histórico de comportamiento de la cartera de créditos de similares características a la cedida en este fideicomiso, bajo supuestos que podrían no verificarse en el futuro, como ser: readquisición de nuevos créditos al Fiduciante, incobrabilidad y morosidad, etc. El análisis se realizó a modo de flujo financiero donde impactan todas estas variables en el flujo de fondos teórico del Fideicomiso a la Fecha de Corte, surgiendo como resultado un flujo neto para el pago. Teniendo en cuenta la gran cantidad de variables que incidirán en los pagos de amortización, intereses o renta de los Valores Fiduciarios, los presentes son cuadros estimados y podrían diferir de la amortización, intereses o renta real de los Valores Fiduciarios.

La posibilidad de repago del valor nominal y/o de la rentabilidad de los Certificados de Participación podría verse afectada negativamente ante situaciones que deriven en la alteración de las estimaciones realizadas.

#### Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/8/2020	USD 208.598	USD 13.906	USD 222.504	USD 1.182.052
21/9/2020	USD 208.598	USD 5.910	USD 214.508	USD 973.454
20/10/2020	USD 0	USD 0	USD 0	USD 973.454
20/11/2020	USD 0	USD 0	USD 0	USD 973.454
21/12/2020	USD 139.065	USD 14.602	USD 153.667	USD 834.389
20/1/2021	USD 278.130	USD 4.172	USD 282.302	USD 556.259
22/2/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 556.259
22/3/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 556.259
20/4/2021	USD 0	USD 0	USD 0	USD 556.259
20/5/2021	USD 278.130	USD 11.125	USD 289.255	USD 278.129
21/6/2021	USD 278.129	USD 1.391	USD 279.520	USD 0
	<b>USD 1.390.650</b>	<b>USD 51.106</b>	<b>USD 1.441.756</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 6% nominal anual.

#### Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/7/2021	USD 1.011.382	USD 76.696	USD 1.088.078	USD 0
	<b>USD 1.011.382</b>	<b>USD 76.696</b>	<b>USD 1.088.078</b>	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando una tasa fija del 7% nominal anual.

#### Certificados de Participación

<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
20/7/2021	USD 758.536	USD 14.759	USD 773.295	USD 0
	<b>USD 758.536</b>	<b>USD 14.759</b>	<b>USD 773.295</b>	



### XIII.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

### XIV. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., INTL CIBSA S.A. y Benedit Bursátil S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tít.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (“SEMAV”) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: [lfisanotti@mav-sa.com.ar](mailto:lfisanotti@mav-sa.com.ar); [iacoronit@mav-sa.com.ar](mailto:iacoronit@mav-sa.com.ar); [msanti@mav-sa.com.ar](mailto:msanti@mav-sa.com.ar); [tlujambio@mav-sa.com.ar](mailto:tlujambio@mav-sa.com.ar), las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Existen convenios de underwriting en virtud de los cuales el Mercado Argentino de Valores de Rosario S.A.y Rosental S.A.se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por los Underwriter.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, y la Fecha de Liquidación.

#### I.- Colocación de los VF:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que determine el Organizador de la Colocación al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso). El Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que será de U\$S1 (un dólar estadounidense) por Valor Nominal Unitario (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S2.000 (Dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que



soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

## II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VU\$SN 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VU\$SN 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VU\$SN 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte para los VDF o, al Precio de Corte para los CP. En el caso en que no se hubiesen registrado ofertas respecto a los CP se adjudicarán al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra



persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

Los Valores Fiduciarios podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”).

2.7. Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

2.8. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (“MAE”) como así también en otros mercados de conformidad a la Ley 26.831.

2.9. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50% sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

#### **XV.- -TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **XVI.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



**FIDUCIARIO Y ORGANIZADOR**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777, 9° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-5300900

**FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS**

**Insumos Agroquímicos S.A.**

Av. Santa Fe 1731, 3er piso, Of. 10,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel/fax: 011-48159469

**ASESOR FINANCIERO**

**WORCAP S.A.**

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

**AGENTE DE CONTROL Y REVISION**

**Ignacio Manuel Valdez - titular- y/o Mónica Beatriz Pinther - suplente-**

**(Contadores Públicos)**

San Lorenzo 1716 – Piso 3° Of. 01

(S2000ARV) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/Fax: 0341 – 424 2147

**ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**

**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 / Fax: 011-5167-1072

**ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321- (S2000KPC)

Rosario, Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**Benedit Bursátil S.A.**

25 de mayo 565 9no piso (C1002ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: 011-4315-8005

**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

**INTL CIBSA S.A.**

Sarmiento 459, Piso 9°,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Tel: 011-4390-7597

**COLOCADORES**

**Agentes de Negociación del**

**Mercado Argentino de Valores S.A.**

Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe

TE 0341-4210125

y

**DEPOSITARIA**

**Caja de Valores S.A.**

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

**FIDEICOMISO FINANCIERO INSUAGRO VI**

en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “ROSFID PYME”





ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario – Emisor



**INSUAGRO**

INSUMOS  
Fiduciante y

AGROQUÍMICOS S.A.

Administrador de los Créditos

**WORCAP**  
CORPORATE FINANCE

WORCAP S.A.  
Organizador y Asesor Financiero

COLOCADORES



MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.

Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.

**INTL CIBSA SA**

CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral

INTL CIBSA S.A.  
Organizador y Colocador

**BENEDIT**  
BENEDIT BURSÁTIL S.A.

BENEDIT BURSÁTIL S.A.  
Organizador y Colocador

VALOR NOMINAL V/N U\$3.160.568-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
V/N U\$1.390.650.-  
AAsf(arg) FIX SCR S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
V/N U\$1.011.382.-  
Asf(arg) FIX SCR S.A.

Certificados de Participación  
V/N U\$758.536.-  
CCCs(arg) FIX SCR S.A.

## Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Se comunica a los Inversores Calificados que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., INTL CIBSA S.A y BENEDIT BURSATIL S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Insuagro VI (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 18284 de fecha 20 de Octubre de 2016, y sus condicionamientos fueron levantados por Dictamen de Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de fecha 08 de Noviembre de 2016. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por providencia de directorio PV-2020-35071147-APN-GED#CNV de fecha 29 de mayo de 2020, los condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos el 8 de junio de 2020, todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

**Los Valores de Deuda Fiduciaria y los Certificados de Participación solo podrán ser adquiridos por Inversores Calificados, tal como se define dicho término a continuación y de conformidad con el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV (los “Inversores Calificados”), es decir: (a) El Estado Nacional, las Provincias y Municipalidades, Entidades Autárquicas, Sociedades del Estado y Empresas del Estado; (b) Organismos Internacionales y Personas Jurídicas de Derecho Público; (c) Fondos Fiduciarios Públicos; (d) La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) Cajas Previsionales; (f) Bancos y Entidades Financieras Públicas y Privadas; (g) Fondos Comunes de Inversión; (h) Fideicomisos Financieros con oferta pública; (i) Compañías de Seguros, de Reaseguros y Aseguradoras de Riesgos de Trabajo; (j) Sociedades de Garantía Recíproca; (k) Personas Jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) Personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el Registro de Idóneos a cargo de la CNV; (m) Personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) Personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero.**

**EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE INSUMOS AGROQUÍMICOS S.A. CALIFICA COMO PYME CNV DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 47 DE LA SECCIÓN XIX, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.**

Los Bienes Fideicomitados son:

a) los Créditos, (b) todas las sumas de dinero por la Cobranza de los Créditos, y (c) el producido de las inversiones de Fondos Líquidos Disponibles. No constituye Bienes Fideicomitados, el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones pagadas bajo el Seguro respecto de los Créditos sin perjuicio del compromiso que asume el Fiduciante como administrador de los créditos de proceder a su cobro y transferirlo al fideicomiso en caso de que el Fiduciante perciba las indemnizaciones por créditos impagados cedidos al fideicomiso.

Créditos: son las Facturas emitidas por el Fiduciante en Dólares pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos cedidas y a cederse con sus respectivos Remitos que tienen por causa la venta de insumos a productores agropecuarios y cumplen con los Criterios de Elegibilidad.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:**

<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</b>	Valor nominal U\$S1.390.650.- (Dólares un millón trescientos noventa mil seiscientos cincuenta), equivalente al 44% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés fija del 6%/nominal anual devengados durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días) <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/08/2020 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/08/2020 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/06/2021 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/06/2020 <u>Calificación:</u> “ <b>AAsf(arg)</b> ”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)
---	--



<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b>	<p>Valor nominal U\$S1.011.382.- (Dólares un millón once mil trescientos ochenta y dos), equivalente al 32% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización del capital, la totalidad de los ingresos percibidos por la Cobranza de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la propia Clase, y b) en concepto de interés una tasa de interés fija del 7% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/07/2021  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/07/2021  <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/07/2021  <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/07/2021  <u>Calificación:</u> “<b>Asf(arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>
<b>Certificados de Participación</b>	<p>Valor nominal U\$S758.536.- (Dólares setecientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y seis), equivalente al 24% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituído al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a \$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Rendimiento:</u> 20/07/2021  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/07/2021  <u>Última fecha de Pago de Servicio de Rendimiento:</u> 20/07/2021  <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/07/2021  <u>Calificación:</u> “<b>CCCsf(arg)</b>” FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>
<b>Período de Devengamiento</b>	<p>Es el período transcurrido entre: (a) el 31 de mayo de 2020 (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primer día (inclusive) del mes calendario correspondiente al último Pago de Servicios realizado hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los casos, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>
<b>Fecha de Corte</b>	<p>Es el 30 de Abril de 2020.</p>
<b>Moneda de integración</b>	<p>Los Valores Fiduciarios se emitirán en Dólares Estadounidenses, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración</p>
<b>Tipo de Cambio de la Integración:</b>	<p>Es el tipo de cambio vendedor cotización billete publicado por Banco de la Nación Argentina correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores Fiduciarios.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (<a href="http://www.cnv.gob.ar">www.cnv.gob.ar</a>) bajo el ítem “Fideicomisos Financieros” y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios (el “Aviso de Resultados”).</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores Fiduciarios en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
<b>Moneda de Pago de los Servicios</b>	<p>Los Servicios se pagarán en pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios</p>
<b>Tipo de Cambio de Pago de Servicios</b>	<p>Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el correspondiente Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de las Cobranzas percibidas en pesos de los Deudores para cancelar las Facturas durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión.</p>



<b>Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos</b>	Significa el tipo de cambio vendedor cotización billete publicado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Factura
--	--

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de U\$S1 (un dólar estadounidense).
- Monto mínimo de suscripción: U\$S1 (un dólar estadounidense)
- Unidad mínima de negociación: U\$S1 (un dólar estadounidense)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina, se ha solicitado su listado y negociación en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse en MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., [INTL.CIBSA S.A.](#) y BENEDIT BURSATIL S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 08 de Junio de 2020, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión: Se extenderá desde el martes 09 de Junio de 2020 al jueves 11 de Junio de 2020.**
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día Viernes 12 de Junio de 2020 a las 10:00 hs y finalizará el Viernes 12 de Junio de 2020 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte, según corresponda.
- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: Viernes 12 de Junio de 2020 a las 16:00 horas**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de U\$S2.000 (Dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.



Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior al Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas en el tramo competitivo, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día miércoles 17 de Junio de 2020**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer de la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 08 de junio de 2020.

### **MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: [http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina\\_Agentes\\_MAV.pdf](http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf)

**INTL CIBSA S.A.**

**Bolsa de Comercio de Rosario**

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



<b>INTL CIBSA S.A.</b>	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<a href="http://www.intlfcstone.com.ar">www.intlfcstone.com.ar</a>
------------------------	---------------------------	------------------------------------	--

**BENEDIT BURSATIL S.A.**

<b>BENEDIT BURSATIL S.A.</b>	25 de mayo 565 9no piso (C1002ABK)	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<a href="http://www.beneditsa.com.ar">www.beneditsa.com.ar</a>
----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	--